TOMO 158 — Montevideo, Lunes 8 de Enero de 1945 — Núm. 11477

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que crea un régimen complementario de prevención y represión del contrabando.**

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

A la Asamblea General:

La Presidencia de la República somete a consideración del Poder Legislativo, el proyecto de ley que se acompaña inspirado en el propósito de crear procedimientos especiales de represión de las infracciones al régimen de las exportaciones prohibidas; medios eficaces de persecución del contrabando en general; una rebaja de gravámenes en las regiones fronterizas que fomente el intercambio comercial internacional, sin atentar contra nuestra producción, y tenga eficacia de prevención del contrabando.

Los antecedentes de ese proyecto de ley, explican en parte, su contenido, y al mismo tiempo que destacan su oportunidad, abogan por la sanción inmediata de esas disposiciones, que agregarán eficacia al régimen vigente de represión del contrabando.

A raíz de manifestaciones hechas en una sesión del Consejo de Ministros por los titulares de las Carteras del Interior y de Hacienda, se resolvió llevar a cabo una reunión de todas las autoridades que mueven competencias relacionadas con la prevención o la represión del contrabando que se realizan a través de nuestras fronteras.

Dice el acta de esa sesión: "La reunión fué presidida por el Ministro del Interior, doctor Juan J. Carbajal Victorica y con la asistencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Julio Guani; del Ministro de Hacienda, señor Ricardo Cosio; Director de Aduanas, señor Aníbal Falco; los señores Jueces Letrados: de Artigas, doctor Nario; de Rivera, doctor Tadeo; de Cerro Largo, doctor Baumgarter; Fiscal de Treinta y Tres, doctor De León; Gerente del Contralor de Exportaciones, señor Secondi; Subsecretario del Interior, señor Gómez Guillot; Jefe de la División Receptorías, señor Tomás G. Miller y Jefes de Policía: de Artigas, señor Omar Guarch; de Cerro Largo, señor Antonio Cianola; de Rocha, señor Ildefonso Sagastiberry; de Treinta y Tres, señor José A. Vázquez y de Rivera, señor Néctor Castillo Vignolo. Abrió el acto el Ministro del Interior, quien expresó los propósitos que habían guiado a la Presidencia de la República a realizar esa reunión con asistencia de gobernantes, magistrados y funcionarios. El Ministro hizo conocer todos los informes recibidos de las Jefaturas del interior, especialmente de las pertenecientes a los Departamentos fronterizos, sobre la falta de personal y de medios para cumplir normalmente sus funciones, en particular, en cuanto se refiere al contrabando y se refirió a la necesidad urgente de crear por ley esos medios para el servicio de policía y a la conveniencia de articular leyes de represión eficaz del nuevo contrabando. Formularon exposiciones referentes a los problemas planteados por el contrabando en los que les ha tocado intervenir por sus atribuciones funcionales, el doctor Tadeo, señor Secondi, señor Gianola, doctor Nario, doctor Baumgarter y el señor Sagastiberry, quienes hicieron varias sugestiones sobre la manera de combatir en todos sus aspectos las actividades de los contrabandistas. El Ministro de Hacienda hizo una criteriosa exposición sobre las cuestiones que dieron motivo a la reunión, como así también el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Acto seguido el Ministro del Interior, manifestó que, después de todo lo expuesto, existía criterio unánime sobre los tres puntos siguientes: 1.o Mejoramiento en cantidad y calidad del personal policial y mejores medios de actuación; 2.o Reglamentación de las leyes vigentes; 3.o Estudio de una ley especial que fije la figura jurídica del delito adecuada al nuevo contrabando y prevea certeros medios de represión, armando a los Jueces con la competencia necesaria para defender al Estado con oportunidad y celeridad, sin mengua de las garantías individuales. La reglamentación será articulada por los Ministros de Hacienda y del Interior y se nombró a una Comisión integrada por el doctor Julio César De Gregorio, señor Aníbal Falco, señor Enrique F. Secondi, señor Tomás C. Miller y señor Héctor Gómez Guillot, para que presenten a la brevedad el proyecto de ley acordado".

Los tres puntos principales han sido encarados y se han articulado las soluciones pertinentes.

El mejoramiento de la policía, dentro de lo que permite la actual situación financiera, estará planeado en el nuevo Presupuesto General del Estado.

El decreto reglamentario para ampliar las medidas tendientes a impedir la exportación clandestina de frutos del país, ha sido dictado con fecha 14 de Diciembre de 1943 por el Presidente de la República, con las firmas de los Ministros del Interior, de Hacienda y de Ganadería y Agricultura.

Falta la reforma legislativa preconizada por la Comisión especial antes nombrada, y por los funcionarios que colaboraron con ella. Ese es el objeto del proyecto de ley que preconizó ante el Parlamento.

En cuatro partes fundamentales, puede dividirse jurídicamente el contenido del proyecto:

1) Régimen para el tráfico de mercaderías de exportación prohibida, con destino a Departamentos fronterizos.
2) La detención judicial de mercaderías por sospecha de contrabando.
3) Independencia de la acción penal de la acci

4) Rebaja de gravámenes a los artículos importados para determinadas zonas fronterizas uruguayas.

**Régimen para las mercaderías de exportación prohibida, con destino a Departamentos limítrofes, etc.**

1) Los informes dados a conocer por todas las autoridades, en la reunión realizada en el Ministerio del Interior, imponen la adopción del régimen preceptuado con el artículo 1.o del proyecto de ley. Jueces, Fiscales, policía, autoridades aduaneras, funcionarios del resguardo y del contralor económico, coinciden en que es imprescindible someter a permiso previo, el envío de mercaderías a los Departamentos limítrofes, cuando su exportación está prohibida. Debido a la falta de normas que sancionaran con eficacia esas actividades gravemente lesivas del interés nacional, a pesar de la diligencia de los funcionarios encargados del contralor, y de la energía ejemplar desplegada por algunos Jueces, se han exportado mercaderías, violando las leyes, que son imprescindibles para la satisfacción regular de las necesidades nacionales. Esas lamentables transgresiones al régimen prohibitivo, lesionan el interés fiscal, pero causan un daño más grave a la economía colectiva, irreparable a veces en las actuales circunstancias creadas por la guerra, al privarla de materiales indispensables que no se producen ni se encuentran en el país. Ese tráfico ilícito, tiene además un carácter más repudiable, frente a la situación internacional. La exportación clandestina de esas mercaderías, no sólo puede ser causa de desastre económico o social para el Uruguay, y por tanto objeto de repudio como acción contra la República, sino que puede poner al país en situación incómoda frente a las naciones que son nuestros proveedores. Los Estados que suministran esas mercaderías, se imponen sacrificios al distraer esas materias de la satisfacción de sus necesidades. Las transportan durante la guerra, haciendo frente a los peligros de los ataques submarinos y suministran por esos medios, las cantidades requeridas en razón de nuestras necesidades.

En consecuencia, el Estado queda obligado a impedir que esas mercaderías salgan del país, violando el derecho vigente con esquive del contralor de las autoridades.

El medio eficaz para lograr ese fin es el régimen del permiso previo, otorgado por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones. El particular que desee enviar mercaderías de exportación prohibida a los Departamentos limítrofes, deberá justificar ante dicha Comisión como presupuesto de la autorización solicitada, en la forma que determinan los reglamentos, que las mercaderías serán empleadas en la satisfacción de las necesidades del Departamento. Con este régimen se puede tener la seguridad de que la fiscalización de las autoridades, se realizará de manera certera, sobre todas las transacciones que se efectúen, en los Departamentos limítrofes, con esas mercaderías.

2) En el artículo 2.o se prevéu las sanciones aplicables a los transgresores de esa ley. La remisión de las mercaderías de exportación prohibida, a los Departamentos limítrofes, sin permiso previo constituye el delito de contrabando y hará pasible a su autor de las sanciones penales y de las sanciones administrativas y procesales determinadas en el artículo 19 del decreto-ley número 10.257, de 25 de Octubre de 1942.

El mismo régimen de sanciones se aplicará al adquirente de esas mercaderías que las aplique a destinos distintos a los declarados, sin recabar nueva autorización de la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones.

3) La violación del régimen del permiso previo para esas mercaderías, constituirá el delito de contrabando y hará recaer sobre sus autores las sanciones penales, administrativas y procesales correspondientes. La lectura del artículo 9.° del decreto-ley N.° 10.257, convence de que la conducta contraria al interés del Estado y de la sociedad, de quienes violan el régimen en las exportaciones prohibidas por los Departamentos limítrofes con Brasil y Argentina, debe configurar racionalmente el delito de contrabando. Así lo entendieron capacitados jueces, tratando de defender el interés público, con el derecho vigente. El texto claro del artículo 2.° del proyecto de ley declara expresamente que esa actividad ilícita, configura el delito de contrabando. Se trata de salida de mercaderías, en forma clandestina, violando los requisitos establecidos para impedir su exportación. De esa manera, queda cerrada toda posibilidad de que escapen a las sanciones merecidas, los que se dedican a ese tráfico lesivo del interés nacional.

**La detención judicial de mercaderías por sospecha de contrabando**

El artículo 3.° del proyecto de ley, le da a los jueces competentes y a la Dirección General de Aduanas, en los casos en que tiene poder de juzgar en materia aduanera, un arma jurídica de eficacia decisiva para prevenir y reprimir el contrabando. Sobre la base de su convicción moral, podrán ordenar, la detención por diez días, de mercaderías que sospechen circulando con violación de las leyes de represión del contrabando.

La forma como condiciona esa disposición el ejercicio de ese delicado y decisivo poder jurídico, obligando a ordenar dentro de los diez días, el levantamiento de la medida o la iniciación de los procedimientos legales contra los transgresores, permite asegurar que esa detención judicial será un medio eficiente de defensa del interés público, sin peligrosidad para los derechos individuales.

**La independencia de la acción penal y de la acción fiscal**

El artículo 4.° del proyecto de ley, fué redactado por el Fiscal del Crimen doctor Enrique Piñeyro Chain.

Las consideraciones expuestas en el memorándum que enviara a la Comisión redactora del proyecto, el ilustrado representante del Ministerio Público, merecen ser transcriptas en este mensaje.

Dicen así:

"El artículo 47 de la ley N.° 10.257 establece la relación entre la acción penal y la fiscal, emergentes del contrabando. En ese artículo se modifica el régimen de la ley de Diciembre 18 de 1918, pero sin estructurar un sistema congruente y preciso, por lo que, a su vez, se impone su modificación. La ley del 18 supeditó la promoción y el ejercicio de la acción al previo juicio fiscal, con algunas excepciones, relativa la primera a la iniciación de oficio en caso de flagrancia y la segunda al ejercicio independiente de la acción cuando concurriere delito de otra naturaleza. Esta subordinación de la acción penal conspiró evidentemente, en la práctica, contra las exigencias indeclinables de la represión. La ley vigente, en su artículo 47, amplía las facultades de los Jueces Instructores, autorizando la promoción normal de la acción penal, tanto en caso de flagrancia como en las demás situaciones previstas en el derecho común, y aún el ejercicio de la misma, cuando el Juez lo estimare oportuno, pero vinculando la independencia de la acción al mantenimiento de la prisión preventiva. Este régimen arbitrario y confuso, da lugar a interpretaciones contradictorias y no puede sostenerse como solución técnica, pues la acción penal debe ser independiente y en los casos excepcionales en que está subordinada a procedimientos o hechos jurídicos extraños a la misma, debe tratarse de una situación determinada legalmente y no librada a la voluntad de los Jueces, y menos aún vinculada a las variantes que pueda sufrir, durante el proceso, la situación personal del encausado. Debe establecerse lisa y llanamente el régimen de independencia de la acción penal, que contempla las finalidades de la represión. No hay ningún motivo para subordinar la acción penal al desarrollo y agotamiento de la fiscal. La acción penal surge del delito de contrabando, que además de los elementos objetivos de la infracción aduanera, implica elementos subjetivos que son extraños a ésta (artículo 18 del Código Penal y 43 de la ley N.° 10.257) y no hay, además, razones prácticas para no ejercer de inmediato la acción penal cuando surge suficientemente acreditado el carácter doloso del hecho. Se propone, pues, la sustitución del artículo 47 mencionado por el siguiente: "Sustitúyase el artículo 47 de la ley número 10.257, de 23 de Octubre de 1942, por el siguiente: "Artículo 47. La acción penal relativa al delito de contrabando, tanto en su promoción como en su ejercicio, es independiente de la acción fiscal. Las autoridades aduaneras que tuvieren conocimiento de la existencia de un hecho con los caracteres de un delito de contrabando o de otra naturaleza, deberán dar noticias a los Jueces competentes para su represión, remitiendo los antecedentes o testimonios del caso".. Como se ve, en esta disposición se establece el régimen de independencia de la acción penal, puntualizando que esa independencia se refiere tanto a la promoción o iniciación de la acción como a su ejercicio, sin entrar a detallar si el procesamiento se decreta por flagrancia o por existir semiplena prueba del mismo, lo que sería redundante, puesto que rigen las disposiciones generales en materia procesal, y sin referirse a la excarcelación del encausado, que nada tiene que ver con el curso del proceso. Se concreta también el deber de las autoridades de noticiar la existencia del delito con remisión de los elementos de juicio respectivos, cosa que está de acuerdo con el derecho común, pero que es útil establecer, para puntualizar el carácter del régimen de independencia de la acción penal y la colaboración que deben prestar las autoridades que intervienen, por razones de su cargo, en el aspecto fiscal del contrabando."

**Rebaja de gravámenes a los artículos importados para determinadas zonas fronterizas uruguayas**

Con motivo de la visita que realizaron a Artigas los Ministros del Interior y de Obras Públicas, en nombre de la

Presidente de la República, el Centro Comercial e Industrial de Artigas, hizo conocer su aspiración de que los Poderes Públicos adoptaran medidas de defensa del comercio regional contra las importaciones realizadas ilícitamente modificando el régimen de impuestos que estimula las adquisiciones directas en los establecimientos situados en Brasil.

Las medidas solicitadas en la nota que acompaña a este mensaje, han sido contempladas en los artículos 5.o y siguientes del proyecto de ley adjunto.

Esta parte del proyecto, fué redactada con la importante colaboración del señor Ariosto González, ex funcionario de la Dirección General de Aduanas, redactor del proyecto que es hoy el decreto-ley número 10.257.

El proyecto de ley en sus artículos 5.o y siguientes, acata principios que han tenido larga consagración en la legislación aduanera universal y que, en parte, se han incorporado a la de nuestro país. La ley de 19 de Diciembre de 1914 confirmada por la de 16 de Noviembre de 1926 establece una excepción a los impuestos para los tabacos, cigarros y cigarrillos que se importan por los Departamentos fronterizos y para su consumo en los mismos. El tratado celebrado entre el Uruguay y el Brasil, de 29 de Diciembre de 1933 prescribe, en su artículo 14, liberación de derechos aduaneros para los artículos que allí se indican que se introduzcan por sus fronteras terrestres y por las Aduanas habilitadas situadas en las márgenes de la Laguna Merín y de los ríos Yaguarón, San Miguel, Cebollatí y Cuareim. Diversas disposiciones administrativas acuerdan, con ciertas limitaciones liberación total de gravámenes para pequeñas cantidades de comestibles que introducen los pobladores pobres de Artigas, Rivera, Río Branco.

Esas normas no son, sin embargo, eficaces y protectoras, para la política que inspira esta ley, porque sólo alcanzan a los habitantes de la región estrictamente fronteriza, que conducen directamente los artículos de abastecimiento.

La represión del conrabando en la zona fronteriza es muy difícil de realizar por la propia conspiración del medio contra toda acción enérgica; lo que debe buscarse es educar a las poblaciones de fronteras en el sentido de cumplir lealmente los deberes fiscales, y para ello corresponde estimularlos a realizar el tráfico de mercaderías de conformidad con la legislación vigente.

El proyecto adjunto prevé las concesiones de franquicias transitorias y por períodos determinados de aquellos artículos de consumo necesario y habitual en las zonas fronterizas, tal como la ley número 10.075 de 23 de Octubre de 1941, autoriza a establecerlas para todo el país. Las excepciones que determina el parágrafo 2.o, del artículo 5.o no son taxativas, sino a vía de ejemplo; tratándose de una facultad del Poder Ejecutivo, éste sólo otorgará la franquicia con las reservas necesarias para no perjudicar a la industria y a la producción nacionales y para evitar que se desvirtúe la liberalidad por el tráfico ilícito de los artículos.

Este sistema de rebaja de impuestos de importación en las zonas fronterizas, permitirá lograr dos objetivos de interés público: favorecer la actuación del comercio nacional que no puede atraer a los consumidores del lugar que se abastecen por la vía del contrabando; quitar uno de los factores que estimulan la introducción clandestina de mercaderías.

En virtud de estas consideraciones el Poder Ejecutivo recomienda especialmente a la atención del Poder Legislativo el proyecto de ley adjunto.

Saludo a esa Asamblea General con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

## PROYECTO DE LEY

### Régimen complementario de prevención y represión del contrabando

Artículo 1.o El envío a los Departamentos limítrofes con la Argentina y con el Brasil, de mercaderías cuya exportación esté prohibida, podrá realizarse después de obtener autorización de la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones. Ese acto de autorización sólo será dictado, luego que el solicitante justifique en la forma determinada por los reglamentos, que los efectos son requeridos para la satisfacción de las necesidades del Departamento de destino.

Art. 2.o La remisión de aquellas mercaderías sin contar con la autorización establecida en el artículo 1.o, constituirá el delito previsto en el artículo 257 del Código Penal. En estos casos de contrabando, se aplicarán también las sanciones previstas en el artículo 10 del decreto-ley número 10.257 de 23 de Octubre de 1942.

Los adquirentes de las mercaderías indicadas, que con agravio a la finalidad de esta ley, den a aquéllas destino distinto al declarado, sin recabar autorización a la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, incurrirán en el delito del artículo 257 del Código Penal y serán objeto de las mismas sanciones determinadas en el inciso anterior.

Art. 3.o Los Jueces competentes y el Director General de Aduanas en los casos de su jurisdicción, podrán ordenar sobre la base de su convicción moral, como medida precautoria, la detención de toda mercadería cuya circulación, a su juicio, infrinja las leyes de represión del contrabando. Dentro de los diez días de ordenada la detención, el Juez o el Director General de Aduanas, deberá resolver en definitiva, sea el levantamiento de la medida impuesta o la iniciación de los procedimientos legales pertinentes.

Art. 4.o Sustitúyese el artículo 47 de la ley N.o 10.257, de 23 de Octubre de 1942, por el siguientes: "Artículo 47. La acción penal relativa al delito de contrabando, tanto en su promoción como en su ejercicio, es independiente de la acción fiscal. Las autoridades aduaneras que tuvieren conocimiento de la existencia de un hecho con caracteres de un delito de contrabando o de otra natudaleza, deberán dar noticia a los jueces competentes para su represión, remitiendo los antecedentes o testimonio del caso.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo podrá acordar una reducción, hasta el cincuenta por ciento, en los gravámenes aduaneros que pagan a su importación las mercaderías que se introduzcan para el consumo en los Departamentos de la frontera con el Brasil.

Esa reducción no alcanzará a las bebidas alcohólicas, vinos, cigarros y cigarrillos, drogas, especialidades farmaceúticas, prdouctos químicos, artículos suntuarios y productos que tengan similares en la producción o fabricación nacionales.

Art. 6.o La rebaja de gravámenes podrá ser establecida por zonas y por periódos no menores de treinta días ni mayores de un año; podrán establecerse, asimismo, cuotas para cada importador y clase de artículos, teniéndose en cuenta el capital en giro y las necesidades locales.

Art. 7.o Tendrán derecho a la reducción de gravámenes los comerciantes establecidos en la zona para la cual se concede, siempre que se inscriban en los registros que abrirá el Poder Ejecutivo y cumplan las normas fijadas por las leyes y reglamentos.

Art. 8.o Toda violación de lo dispuesto en los artículos 5.o, 6.o y 7.o de esta ley y en las disposiciones reglamentarias que se dicten, dará lugar a la aplicación de las sanciones determinadas en el decreto-ley N.o 10.257 de 23 de Octpbre de 1942, y a la supresión de la franquicia.

Art. 9.o El Poder Ejecutivo al dictar los reglamentos de ejecución, podrá fijar la documentación y demás requisitos de contralor que juzgue convenientes para asegurar la finalidad de esta ley.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

### Mensaje. Se solicita venia para destituir a un Inspector Veterinario Regional

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Número 428|944.

Al Senado de la República:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse al Senado de la República, adjuntándole el expediente administrativo formado con motivo de las irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, por el Inspector Veterinario Regional de Río Negro, doctor Edison Lay Portugal.

De la información sumaria levantada al respecto surge en forma incuestionable que el funcionario señor Lay Portugal ha incurrido en una serie de hechos que configuran una falta de delicadeza funcional al realizar cobro indebido de gastos y honorarios, así como también omisión en el cumplimiento de determinadas obligaciones funcionales y, especialmente, en relación a su calidad y responsabilidad como funcionario técnico del Estado encargado del cumplimiento de un servicio público. Por otra parte el inculpado, en su escrito de descargo, no ha conseguido destruir los cargos que se le formulan, sino que por el contrario muchos reconoce y otros rechaza, sin la prueba que justifique sus afirmaciones.

Por lo expuesto y frente a un caso configurado de serias irregularidades cometidas en cumplimiento de obligaciones funcionales que conspiran contra el prestigio de

Administración Pública, el Poder Ejecutivo, solicita, de acuerdo con el artículo 57, inciso 4.o de la Constitución de la República, la venia correspondiente para proceder a la destitución, por omisión, del Inspector Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería, doctor Edison Lay Portugal.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi mayor consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. —** ARTURO GONZALEZ VIDART.

---

**8**

**Decreto. Se toman medidas en defensa de la ganadería, vigilando las fronteras terrestres a efectos de la inspección veterinaria, etc.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Número 1181|943.

Vista la necesidad de ofrecer las máximas garantías posibles en lo que concierne a contralor sanitario de animales que se exporten;

Considerando: que a fin de mantener el prestigio del Uruguay en ese aspecto, es necesario adoptar, con referencia a exportaciones por las fronteras terrestres, medidas que permitan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley número 3.606 de 13 de Abril de 1910 por los puntos donde existe Inspección Veterinaria Regional permanente;

Que es necesario contemplar, a la vez, las convenciones establecidas en el tratado Brasil-Uruguay en el artículo XV que declara libres de derechos aduaneros, la importación anual en cualquiera de los dos países, de "doscientas mil cabezas de ganado bovino para faena o invernadas".

Que, por otra parte, atento a la situación actual de la ganadería nacional, debe procurarse por todos los medios, el mantenimiento y acrecimiento del stock pecuario del país:

De acuerdo con la resolución de 26 de Febrero de 1933,

la República

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse habilitados para las importaciones y exportaciones de ganado por la frontera terrestre, los siguientes puntos: Bella Unión y Artigas, en el Departamento de Artigas; Rivera en el Departamento del mismo nombre y Río Branco en el Departamento de Cerro Largo.

Art. 2.o Modifícase el artículo 22 del Reglamento de Importación y Exportación de la Dirección de Ganadería que quedará redactado así: "Para las exportaciones e importaciones de los países limítrofes, se habilitarán los puertos y pasajes fronterizos que se indican a continuación: puertos, Montevideo, Colonia, Soriano, Fray Bentos, Paysandú, Salto y Bella Unión. Pasajes fronterizos: en el Departamento de Artigas, Bella Unión y Artigas; en el Departamento de Rivera, Rivera; en el Departamento de Cerro Largo, Río Branco".

Art. 3.o Para el cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Comercio y Navegación existente entre el Brasil y Uruguay, se permitirá solamente la exportación, por los puntos expresados, de novillos mayores de tres años y vacas de más de siete años, hasta completar la cifra anual de doscientas mil cabezas de ganado vacuno.

Art. 4.o Los interesados que deseen exportar ganado al Brasil, dentro de las condiciones establecidas en el artículo anterior, deberán solicitar de la Inspección Veterinaria Regional correspondiente, la revisación y adopción de medidas que correspondan, en el establecimiento de origen. El técnico actuante marcará los animales a exportarse y expedirá un certificado que compruebe la sanidad y edad de los mismos, lo que será controlado nuevamente antes de transponer la frontera terrestre por la Inspección Veterinaria Regional que corresponda.

Art. 5.o Todo ganado que se pretenda pasar sin sujeción a lo dispuesto, quedará intervenido y será decomisado, considerándose exportación clandestina y sujeto a las disposiciones aduaneras generales para represión del contrabando.

Art. 6.o Considéranse autoridades competentes a los efectos del contralor dispuesto, el personal de la Dirección de Ganadería, de la policía y empleados aduaneros.

Art. 7.o Todos los gastos que se originen relacionados con el contralor dispuesto, serán de cuenta de los interesados.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**4**

**Decreto. Se instituye el Consejo Central de Asignaciones Familiares, y se da la norma general de funcionamiento**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.

Vista la ley número 10.449, artículos 4.o y siguientes, que instituye el beneficio de asignaciones familiares para el personal afectado a establecimientos comerciales o industriales de cualquier naturaleza; trabajadores a domicilio; personal ocupado por las entidades deportivas; sociedades mutuales o recreativas; en establecimientos de enseñanza y en general para toda persona que preste servicios a entidades semejantes y similares o a profesionales, con la única excepción de los trabajadores rurales y los del servicio doméstico; y el decreto de 17 de Mayo último, que reglamenta el funcionamiento del servicio;

Resultando: que a fin de hacer posible la realización de la vasta tarea que demanda la prestación de tan importante beneficio el Poder Ejecutivo ha instituído varias Cajas de Compensaciones, las cuales han integrado sus Consejos mediante acuerdos particulares entre patronos y trabajadores;

Que los Consejos ya han comenzado, en su mayoría, a funcionar y se encuentran adelantadas las tareas preparatorias que permitirán el cumplimiento del precepto legal;

Considerando: que, sin perjuicio del contralor que corresponde al Ministerio de Industrias y Trabajo, al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a la Inspección General de Hacienda, es indispensable tomar oportunamente medidas tendientes a obtener la uniformidad de las resoluciones de carácter general que rijan el servicio, a fin de mantener su seriedad y evitar que las Cajas puedan, por aplicación de distintos criterios, adoptados en casos similares, resoluciones dispares;

Que corresponde, por otra parte, al Poder Ejecutivo por intermedio de sus delegados ante las Cajas, la responsabilidad de la regular marcha de éstas, y que, por tratarse de servicios recién instalados, debe prestársele el más franco apoyo,

Que la institución de un organismo de enlace entre los Consejos y el Ministerio de Industrias y Trabajo permitirá abordar con carácter general distintos problemas fundamentales, necesarios para formar concepto cabal de los resultados prácticos a que lleva la aplicación de la ley y su reglamentación, y habilitará al Poder Ejecutivo para disponer o solicitar la adopción de reformas según corresponda; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley de 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

El referido Consejo estará integrado por los Presidentes de las Cajas de Compensaciones instaladas en el Departamento de Montevideo y será presidido por el Subsecretario de Estado en el Departamento de Industrias y Trabajo.

Art. 2.o El Consejo Central actuará como asesor del Ministerio de Industrias y Trabajo en todo lo relacionado con las asignaciones familiares en aquellos casos que sea requerida su intervención; ejercerá la supervigilancia y contralor del sistema; y propiciará ante dicha Secretaría de Estado la adopción de medidas reglamentarias o de carácter general que aseguren la uniforme aplicación de la ley; los señores Presidentes de las distintas Cajas traerán al seno del Consejo Central los problemas a que se refiere la segunda parte del inciso que antecede, a fin de que éste solicite del Ministerio la adopción de las medidas adecuadas que correspondan.

Art. 3.o Las Cajas de Compensaciones deberán atender, a su costa, el servicio de Asesoría Jurídica y demás erogaciones indispensables destinadas al funcionamiento del Consejo Central.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA, —** JAVIER MENDIVIL.

5

**Decreto. Se favorece la salida de efectos personales, aunque se trate de artículos que en el comercio están sujetos a la prohibición de exportaciones.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.

Visto que con relativa frecuencia se formulan gestiones por particulares que se ausentan del país definitivamente, tendientes a obtener la autorización respectiva para llevar consigo los efectos personales de su pertenencia;

Considerando: que dentro de esos efectos, en muchos casos, existen artículos de exportación prohibida, por lo que se hace necesario contar con la resolución superior correspondiente;

Considerando: que dada la naturaleza de tales exportaciones, por su misma índole, es conveniente otorgarles un tratamiento ágil, que a la vez de someterla a los contralores del caso, permita su autorización si no inmediata, por lo menos rápida; y

Atento a que en todos los casos, previamente a la expedición de los citados efectos personales, debe tomar intervención el Contralor de Exportaciones e Importaciones, de acuerdo con las facultades y cometidos que le asigna la ley de 10 de Enero de 1941 (número 10.000) y demás disposiciones conexas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Contralor de Exportaciones e Importaciones para autorizar directamente la exportación de aquellos artículos que revistan el carácter de efectos personales, cuando la salida del país de los mismos se encuentre prohibida, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Art. 2.o A los efectos de tales autorizaciones, el organismo de referencia dispondrá las medidas de contralor y verificación pertinentes, a fin de comprobar que los artículos cuya exportación se solicita configuran en verdad efectos personales usados, de exclusiva pertenencia de los particulares que se ausentan del país.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

---

6

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un depósito sanitario con descarga automática"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 1023|938.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4730, formulada por Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, para "Un depósito sanitario con descarga automática";

Resultando: que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.º de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Oídas la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por Carlos B. y Alberto Engelbrecht, de Montevideo, para "Un depósito sanitario con descarga automática" acta número 4730.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

7

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Un nuevo bolsillo de seguridad"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 2344|944.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5953, formulada por el señor Carlos David bonifacino, de Montevideo, para "Nuevo bolsillo de seguridad";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recaídos, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.º de la ley número 10.089 de 12 de Diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia; corresponde desestimar la presente solicitud;

Oídas, la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Universidad del Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor David Bonifacino, de Montevideo, para "Nuevo bolsillo de seguridad", acta número 5953.

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL

---

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 3 del mes de Enero de año 1945.**

Se nombra Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Canelones, al Suboficial Inspector don Oscar I. Scarsi.

—Se nombra Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana, don Antonio Giacosa.

—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de fecha 29 de Diciembre próximo pasado, para ocupar el cargo de Escribiente de la 1.a sección urbana del Departamento de Lavalleja, es Francisco Abundino Ferreira y no Francisco Abundino Peralta, como se estableció por error en la precitada resolución.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para entregar a la señora Ruperta Gaitán, en su calidad de madre natural de los hijos menores del ex Guardia Civil de esa Policía, don José G. Amaro, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Resolución, nombrando Subcomisario rural de la Policía de Flores, al Oficial Inspector don José Adolfo Saboredo y en su reemplazo al Escribiente Luis A. Suárez y en su lugar, al Suboficial Inspector don Hipólito Larrauri; nombrando Subcomisario rural del mismo Departamento al Escribiente Alfredo Batello y en su lugar, al Escribiente honorario Guardia Civil don Oscar D. Mello.

—Resolución, trasladando al Subcomisario de la 6.a sección rural del Departamento de Flores, don Ricardo Flores, a la 1.a sección rural; al de igual categoría de la 5.a sección rural, don Segundo E. Correa a la 2.a sección rural y al de la 3.a sección rural, don Daniel P Núñez, a la 5.a sección rural.

### Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Juan Ocampo, Guardia Civil de la Jefatura de Montevideo.

Jacinto Alanis, Guardia Civil de la Jefatura de Lavalleja.

Eladio Gonzaga Cardozo Guasque, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Manuel Piñeiro, Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

—Se nombra Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de San José, al Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.a sección rural de dicho Departamento, don Emilio Venancio Bálsamo Aguerre. (Firmado con fecha 30 de Diciembre próximo pasado).

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del funcionario de la Policía de Montevideo, don Jacinto Kerves por el delito de lesiones.

Licencias

Se conceden por razones de enfermedad, a los siguientes funcionarios:

Pablo I. Rocha, Guardia Civil de Canelones, 10 días.

David H. Requena, Guardia Civil de Canelones, 30 días.

Julián Quintana Duglio, Guardia Civil de Flores, 3 días.

José P. Noria, Guardia Civil de Florida, 60 días de prórroga.

Juan J. Larrosa, Guardia Civil de Lavalleja, 30 días de prórroga.

Inocencio Márquez, Suboficial Inspector de Paysandú, 30 días de prórroga.

Ernesta Macció, Auxiliar 5.° de la Dirección de Inmigración, 90 días.

Rufino M. Pereira, Guardia Civil de Rivera, 90 días de prórroga.

Carlos Hoyes, Guardia Civil de Rivera, 10 días de prórroga.

Mayo G. Techera, 30 días.

Víctor A. Deccia, Suboficial Inspector de Flores, 12 días.

Ricardo Bula Grezzi, portero de la Jefatura de Flores, 30 días.

Robustiano V. Antúnez, Subcomisario de Divera, 45 días.

Mayo G. Techera, Guardia Civil de Rocha, 30 días de prórroga.

Alberto H. Osores, Guardia Civil de Flores, 180 días.

Walter Pacheco R meu, Auxiliar 3.° de Montevideo, 90 días.

Rumualdo de los Santos, Guardia Civil de Treinta y Tres, 90 días de prórroga.

Anacleto Fernández Díaz, bombero de Montevideo, 90 días de prórroga.

Irineo Silva, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Rodolfo Bascou, Oficial Inspector de Montevideo, 90 días de prórroga.

Felipe M. Fernández, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Héctor A. Martínez, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Severo Sosa Mederos, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Francisco López Cáceres, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

José Dufino Martínez, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Enrique Gabard Islas, Auxiliar 3.° de Montevideo, 90 días de prórroga.

Eleuterio Ferraz, Guardia Civil de Montevideo, 180 días de prórroga.

Doroteo [illegible]ergara, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Francisco Menéndez, Guardia Civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

Pedro María Cuitiño, faginero de Montevideo, 90 días de prórroga.

Edilio Pereira dos Santos, Guardia Civil de Rivera, 90 días de prórroga.

Atilio Banega, Guardia Civil de Durazno 90 días.

Salvador Antonio Scaffo, Guardia Civil de Durazno, 60 días, y

Gregorio M Sención, Guardia Civil de Maldonado, 180 días extraordinarios.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para invertir la suma de $ 90 00, en los gastos que origine la manutención del personal que tendrá a su cargo las reparaciones de las líneas telefónicas policiales de las secciones 4.a, 5 a, 7.a, 3.a, 9 a, 10.a, 11.a y 12.a de aquel Departamento, quedando facultada a la vez para incluír dicha cantidad en la relación de gastos con cargo a "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para instalar en el balneario "Cuchilla Alta" de aquel Departamento, en el local cedido a esos efectos por los señores Pons Hnos. propietarios del referido balneario, un servicio policial de vigilancia.

—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 64.00, con cargo al producido por la "Patente especial a las compañías de seguros", importe de la suma que dicha repartición adeuda al diario "El Plata", por publicación de avisos llamando a licitación pública para la provisión de mobiliario para los Destacamentos de Bomberos del litoral e interior de la República.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para permutar tres bueyes inútiles para las tareas agrícolas, por tres novillos que serán destinados a prestar servicios en la chacra policial de la 12.a sección de aquel Departamento.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para aceptar de la Sucursal del Banco de la República de aquella ciudad, la suma de $ 6.00, en concepto de retribución extraordinaria de fin de año, que ofrece a fin de ser distribuída entre el personal de esa policía que presta servicios en la referida institución bancaria.

—Se autoriza a la Contaduría General para transferir al rubro "Equipos y materiales varios" del ítem 7.11 (Ejercicio 1944), la suma de $ 3.607.58, a tomarse del producido por la "Patente especial a las compañías de seguros", en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron a la Jefatura de Policía de Montevideo, con motivo del suministro de cubiertas y cámaras con destino a los automóviles al servicio del Cuerpo de Bomberos Central.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de los talleres gráficos "Bouzot", 9.000 hojas impresas, en la suma de $ 55.00 con destino al Servicio de Prensa de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos generales de oficina", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para demoler el edificio de propiedad del Estado, existente en un predio perteneciente al Ferrocarril Central del Uruguay, con el fin de emplear el material extraído del mismo en la construcción de un galpón para caballeriza, anexo al local que ocupa la comisaría de la 12.a sección (San Bautista), de aquel Departamento; quedando facultada a la vez, para invertir la suma de $ 42.26, en la construcción de la referencia, que tomará del saldo existente en la partida de "Imprevistos", autorizada por resolución de fecha 5 de Marzo del año 1942, para las obras de construcción del Destacamento Policial de la 4.a sección (Rincón del Gigante), de aquel Departamento.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para adquirir de la Industria Papelera Uruguaya S. A. 50 000 hojas de papel de copia y 10.000 hojas de papel absorbente para mimeógrafo con destino a uso de sus oficinas, por la suma total de $ 170.00, que se atenderá con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro "Vestuario y artículos afines", del ítem 7,01. (Ejercicio 1944), la suma de pesos 4.306.05, a tomarse del producido por la "Patente especial a las compañías de seguros", en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron a la Inspección General de Policías, con motivo de la provisión de vestuario a los Destacamentos de Bomberos dependientes de las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja, para invertir la suma de $ 45.90, en la conexión del agua corriente en el local ocupado por la comisaría de la 8.a sección rural, (Mariscala), de aquel Departamento, quedando facultada a la vez para incluír dicha cantidad en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación, con cargo al rubro "Gastos eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, haciéndole saber que el procesado Melquiades Pereyra, cuya libertad condicional fuera comunicada oportunamente, se ha trasladado de domicilio, ignorándose su actual paradero; poniéndole en conocimiento al mismo tiempo, que la Jefatura de Policía de Montevideo ha tomado las medidas necesarias para conocer su actual domicilio, cuyo resultado se hará saber a ese Alto Cuerpo en su oportunidad.

—Se acepta la renuncia presentada por don Ernesto Alonso, del cargo de Jefe de la División Técnica de la Jefatura de Policía de Montevideo. (Firmado con fecha 30 de Diciembre ppdo.).

—Se nombra Jefe de la División Técnica de la Jefatura de Montevideo al doctor don Enrique Alberto Véscovi Puppo. (Fecha 30 de Diciembre).

—Se declara cesante al Jefe de la Sección Vestuario de la División Proveeduría de la Jefatura de Montevideo, don Dante Mantone. (Firmado con fecha 30 de Diciembre ppdo.).

—Se nombra Jefe de la Sección Vestuario de la División Proveeduría de la Jefatura de Montevideo al Jefe de la Sección Contabilidad de la División Tesorería don Galván dos Santos; en su lugar al Jefe de la Sección Despacho y Trámite de la División Central don Ruben Rabella Prats, en su reemplazo al Auxiliar 1.° don Julio C. Sesser, en su lugar a la Auxiliar 2.° señorita Delia Sanfilippo, y para reemplazar a ésta, al Auxiliar 3.° don Oscar O. Portas. (Firmado con fecha 30 de Diciembre ppdo.).

—Se declara cesante al Auxiliar 1.° de la Jefatura de Montevideo don Pedro Pedragosa. (Firmado con fecha 30 de Diciembre ppdo.).

—Se nombra Auxiliar 1.° de la Jefatura de Montevideo al Auxiliar 2.° don Angel Fernández Magliano y en su reemplazo a la Auxiliar 3.° señora Olga Turenne de Poch. (Firmado con fecha 30 de Diciembre ppdo.).

—Se nombra Jefe de la División Central de la Jefatura de Policía de Montevideo al 2.° Jefe de la misma don Antonio Roji Villolas: 2.° Jefe de la División Central al Jefe de la Sección Chacras y Potreros don Héctor Ruiz Prinzo: 2.° Jefe de la División Tesorería al Jefe de la Sección Personal don Lorenzo E. Puignau; Jefe de la Sección Personal al Jefe de la Sección Judicial de la División Asuntos Legales don Gualberto Morera; Jefe de la Sección Chacras y Potreros; al Jefe de la Sección Archivo, Canje e Informaciones de la División Técnica don Víctor Seré Sierra; Jefe de la Sección Archivo, Canje e Informaciones al Jefe de la Sección Teléfonos, don Alfredo C. Barlocco: Jefe de la Sección Judicial al Jefe de la Sección Contralor de la División Administrativa don Eloy García; Jefe de la Sección Teléfonos al Jefe de la Sección Depósitos Judiciales y Hallazgos de la División Asuntos Legales don Juan Papa Barros: Jefe de la Sección Entradas y Salidas al Jefe de la Sección Requisitorias y Capturas de la División Asuntos Legales don Virgilio Zabala Fontaine: Jefe de la Sección Contralor al Jefe de la Sección Despacho de la División Seguridad don José Severo García: Jefe de la Sección Depósitos Judiciales y Hallazgos al Auxiliar 1.° don Agustín Loureiro: Jefe de la Sección Requisitorias y Capturas al Auxiliar 1.°

don José Barreiro y Jefe de la Sección Despacho de la División Seguridad al Clasificador don Luis M. Barañbar; se nombra Clasificadores de la División Técnica a los Auxiliares 1.os señora Diva González de Polvarini y señorita María Esther Couret; se nombra Auxiliares 1.os a los Auxiliares 2.os señores Juan J. Carrara, Jesús Reino, Gregorio Castagnet, Dardo Píriz, Alberto Fernández Campon, Martín Ferreira y Raúl Cruzpeire; se nombra Auxiliares 2.os a los Auxiliares 3.os señores Delfino Olivera, Enrique Bonifacino, Raúl Gilardoni, Asencio Bula, Juan C. Ottati, Luis Olivan, Héctor Sabathé, Manuel Mourigán y Herrera Manuel García Arroyo. (Firmado con fecha 30 del mes de Diciembre pr.do.).

—Se nombra Pintor de Carrocerías del Taller Mecánico del Cuerpo de Bomberos de Montevideo a don Pedro Vaca Mattos. (Fecha 30).

—Se nombra Capataz General de la Sección Talleres y Almacenes de la División Administrativa de la Jefatura de Montevideo al 2.° Capataz don Ricardo Taibo Aguiar. (Firmado fecha 30 de Diciembre).

—Se autoriza a la Jefattura de Montevideo para aceptar del Banco de la República la suma de $ 300.00 que en concepto de retribución extraordinaria de fin de año, ofrece dicha entidad, a fin de ser distribuída entre el personal del Cuerpo de Bomberos Central, que presta servicios en la referida institución bancaria.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para adquirir de varias firmas, diversos materiales, por la suma total de $ 183.08 con destino al Taller de Vulcanización del Cuerpo de Bomberos Central, y se libra orden de pago a favor de la expresada Jefatura, por la referida cantidad, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", a fin de que atienda la presente erogación.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para desafectar del rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 619.00, importe asignado para atender los gastos de locomoción que se le originarían a los cuatro Inspectores Agregados Militares a este Ministerio y que no fué necesario utilizar en virtud de que con fecha Mayo 30, Junio 1.° y Junio 13 ppdos., tres de ellos dejaron de prestar servicios en la Inspección General de Policías.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para aceptar la donación hecha por la Junta Local de la ciudad de San Carlos, de una garita instalada en el cruce de las calles 18 de Julio y avenida Jacinto M. Alvariza, de aquella localidad, a fin de ser utilizada por la policía de la 2.a sección de la misma.

—Resolución declarando cesantes en el ejercicio de sus funciones al Comisario urbano, don Raúl Dalles, Subcomisarios urbanos, don Antonio Millor y Liborio Mirabal y Subcomisario rural, don Luis A. Mantero, de la Jefatura de Policía de Canelones, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderles para acogerse a los beneficios de la jubilación; se priva por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a dos meses, al Inpector de Policías del citado Departamento, Capitán Santiago Ramón Wins. — (Asunto relacionado con el juego prohibido en la localidad de "Las Piedras"). — (Firmado con fecha 30 de Diciembre ppdo.)

—Se nombra Oficial 1.° — Categoría II — Grado 14 — de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Oficial 2.° don Carlos María Klinger y Oficial 2.° — Categoría II — Grado 13 — al Dactilógrafo, don Ramón Ginocchio.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Diciembre de 1944. (1)**

1 a 3—Cúmplase puesto a las leyes aprobatorias de los Convenios sobre Revisión de Textos de Historia y Geografía sobre Facilidades para Internación de Libros e Impresos, y sobre Turismo y Tránsito de Pasajeros, suscritos, entre el Uruguay y Chile, el 31 de Agosto de 1943.

4—Cúmplase puesto a la Ley aprobatoria del Convenio sobre la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación, firmado el 9 de Noviembre de 1943 (puesto con fecha 27).

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de J. A.

6 a 8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

9—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para proporcionarle una información solicitada sobre un ex funcionario de este Ministerio (firmado con fecha 22).

10—Decreto por el que se dispone que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Portugal, doctor don Carlos María Gurméndez, pase a prestar servicios en este Ministerio.

11—Decreto por el que se designa al Coronel don Nicanor Perdomo Borches en calidad de Ayudante del ex Presidente de Cuba, Mayor General don Fulgencio Batista y Zaldívar, con motivo de la visita de éste a nuestro país (firmado con fecha 22).

12—Decreto de nombramiento del señor Héctor Martínez Alonso, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Vigo.

13—Patente Consular expedida al señor Martínez Alonso.

14—Decreto por el que se declara que los derechos extraordinaarios originados por despachos de buques de bandera nacional están sujetos al 50 o|o de rebaja.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 229.00. destinada al pago de compensaciones al personal de servicio de este Ministerio (firmada con fecha 22).

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Coronel Nicanor Perdomo Borches, por la suma de $ 100.00, destinada a cubrir gastos que se le originen por el desempeño de las funciones de Ayudante del ex Presidente de Cuba, Mayor General don Fulgencio Batista, con motivo de la visita de éste a nuestro país.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 40.00, destinada al pago de gastos que se le originaron al señor Pedro Pablo Lerena Prando, funcionario de este Ministerio, con motivo de haber tenido a su cargo la Secretaría de la Comisión Uruguaya de Contacto con la Delegación de la Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y Rehabilitación, durante la permanencia de la misma en nuestra Capital (firmada con fecha 22)

*La Secretaría.*

(1) Llegada el 4 de Enero.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura ingeniero agrónomo Arturo González Vidart, con fecha Diciembre 26 de 1944. (1)**

1—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la apertura de una cuenta en el Tesoro Nacional con la suma de $ 240.000 a la orden de la Dirección de Agronomía, que se denominará "Comercialización del maíz — Ley 21 de Junio de 1944", a los fines de que el Poder Ejecutivo adquiera directamente de los agricultores las cantidades que considere necesarias de maíz de la presente cosecha, para evitar el descenso de las cotizaciones. — (Carpeta N.° 1570|944)

2—Resolución autorizando al servicio de Información y Prensa a invertir hasta la suma de $ 8.783.00 en las mejoras y ampliaciones de la radio C X 4 — (Carpeta N.° 409|944).

3—Resolución autorizando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la preparación y venta en el país de dos preparaciones terapéuticas de uso veterinario, para combatir las infecciones y miasis de la piel y mucosas de los animales. — (Carpeta N.° 232|944).

4—Decreto designando a los miembros de la Comisión Directiva de la Sociedad de Ganaderos de Achar, para integrar la Comisión Honoraria de Zona de Lucha Contra la Sarna Ovina de la localidad, en el Departamento de Tacuarembó. — (Carpeta N.° 1333|944).

5—Resolución designando Inspector de Sarna Honorario al señor Dalmiro Celestino Arbiza, quien desempeñará sus funciones en la 2.a y 4.a secciones policiales del Departamento de Tacuarembó, con las mismas obligaciones que los demás Inspectores de Sarna. — (Carpeta N.° 784|944).

6—Resolución ampliando hasta la suma de $ 6.000.00 la autorización acordada a la Dirección de Ganadería para realizar — directamente — en el galpón N.° 1 de la Sección Laboratorio de Biología Animal, ciertas mejoras y ampliaciones.

7—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a incluir en la "Relación de Gastos" respectiva, la suma de $ 400.00, con cargo al artículo 18 de la ley N.°10.119 de fecha 20 de Enero de 1942, a los efectos de solventar los gastos que demande una campaña de propaganda que proyecta realizar. (Carpeta N.° 814|942)

8—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a adquirir a la firma Straumann y Spósito, por un monto total de $ 395.00, diversos muebles, destinados a la Inspección Veterinaria Regional de Rivera. — (Carpeta N.° 737|943)

9—Resolución autorizando a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena a invertir hasta la suma de pesos 312.00 en la adquisición de dos ficheros metálicos. — (Carpeta N.° 52|944).

10—Resolución aplicando al señor Ramón Fernández una multa de cien pesos y aprobando el decomiso verificado a dicho señor de 29 cueros de carpinchos por infracción a las disposiciones vigentes sobre Protección a la Fauna Indígena. — (Carpeta N.° 1455|944)

11—Resolución aplicando al señor Antonio Pérez Ortiz, una multa de cien pesos y aprobando el decomiso de las pie-

(1) Llegada el 4 de Enero.

les verificado al referido señor por infracción a las disposiciones vigentes sobre protección de la fauna indígena. — (Carpeta N.º 1017|944).

12—Resolución desestimando la apelación interpuesta por el señor Domingo Abella García y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería de fecha 20 de Mayo ppdo., que le impuso al recurrente una multa de $ 65.00, de conformidad con la ley N.º 10.119, sobre Defensa contra la Sarna Ovina. — (Carpeta N.º 197|940).

13—Resolución prorrogando hasta el 11 de Enero de 1945, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el peón de la Sección Forestal, señor Alejandro Pratto. — (Carpeta número 1416|944).

14—Resolución prorrogando hasta el 5 de Enero de 1945, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Inspector de Sarna Temporario, señor Amador Marcucci. — (Carpeta número 712|944)

15—Resolución liberando del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros a diversas partidas de semillas importadas con destino a la siembra por la Compañía Swift de Montevideo S. A. — (Carpeta N.º 697|940).

16—Decreto declarando comprendida en la franquicia aduanera que acuerda la ley de 28 de Octubre de 1911 y su decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1912, a las materias primas destinadas a la fabricación de productos para combatir las plagas de la agricultura. — (Carpeta N.º 607|944).

17—Resolución librando cheque a favor del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" por la suma de $ 28.092.80 para la construcción de un galpón destinado a caballeriza y vaquería.

18—Decreto encomendando a la Dirección de Agronomía la adquisición de papas para consumo procedentes del Departamento de Salto. — (Carpeta número 934|944).

19—Decreto por el que el Servicio de Investigación y Contralor Comercial de la Dirección de Agronomía, podrá exigir a las entidades o personas que tengan intervención directa o indirecta en la comercialización de la cosecha triguera 1944|45, declaración jurada con los datos que estime necesarios referente a existencias de trigo y sus derivados de la cosecha actual y de la anterior. — (Asunto firmado con fecha Diciembre 29 de 1944). — (Carpeta N.º 1355|944).

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Acuerdo entre patronos y trabajadores, a efecto de constituír la Caja de Compensaciones en el Departamento de Montevideo, para "Industrias de la alimentación gastronómica y afines, química y Tabacos".**

Acuerdo: "En Montevideo, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres número 1327, los abajo firmados han resuelto proponer al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de conformidad a lo establecido en el decreto sobre Asignaciones Familiares, candidatos para integrar, en carácter de Delegados Patronales, el Consejo de la Caja de Compensación para el grupo número 3, que comprende a las actividades de: Industria de la alimentación, gastronómica y afines, Industria química y del tabaco. Los candidatos que se proponen son los siguientes: 1.º Don Miguel Goulard. 2.º Amílcar J. Fita. 3.º Mario C. Isola. 4.º Juan G Alonso. 5.º Raúl de Medina. 6.º Alfredo R. Deambrosis. — La Asamblea dejó constancia de su aspiración de que fueran excluídas de esta Caja aquellas actividades que en realidad no constituyen explotaciones propiamente industriales y que por tal circunstancia correspondería que fueran incluídas en el grupo de comercio y que son las siguientes: tambos, venta de pan, confiterías, hoteles y restaurants, recreos y fondas, pensiones familiares, carnicerías, pescaderías y abastecedores. — Y de conformidad se firma la presente acta. — Por la Asociación de Laboratorios Nacionales, firmado: Víctor Copetti. — Por el Centro de Fabricantes de Licores, firmado: Juan G. Alonso. — Por el Centro de Fabricantes de Productos Porcinos, firmado: Amílcar J. Fita. — Por el Centro de Bodegueros del Uruguay, firmado: Miguel Goulard. — Por la Unión de Viticultores y Bodegueros, firmado: Aníbal Faraut. — Por el Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador, firmados: Raúl de Medina y Ramón Menéndez. — Por el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas Alimenticias firmados: Fortunato Moreno y Juan Machado. — Por el Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol, firmado: Jesús Pena. — Por el Centro de Fabricantes de Jabones y Anexos, firmado: Alfredo R. Deambrosis".

"En Montevideo, el día cinco de Diciembre de 1944, a los efectos previstos por el decreto de 17 de Mayo de 1944, por una parte: las asociaciones patronales afiliadas a la Unión Industrial Uruguaya con interés en la "Cuenta" que se expresará y a que se refiere el acta adjunta; y por otra parte: las asociaciones de trabajadores afiliadas a la Unión General de Trabajadores y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, convienen proponer al Poder Ejecutivo, a fin de facilitar la más pronta iniciación del Servicio de Asignaciones Familiares la integración del Consejo de la Caja de Asignaciones Familiares, de la "Cuenta Industrias de la alimentación, gastronómica y afines, química y tabacos", de la siguiente manera: **Patronales** (Sistema preferencial): 1.º Miguel Goulard. 2.º Amílcar J. Fita. 3.º Mario C. Isola. 4.º Juan G Alonso. 5.º Raúl de Medina. 6.º Alfredo R. Deambrosis. — Trabajadores: (Sistema preferencial); 1.º Pedro Prado (de Compañía Salus). 2.º Edmundo Antognazza (Electrón). 3.º Luis Greco. 4.º Luis Buscarons. 5.º Santiago Mazzarino. 6.º Luis Sedes. El Delegado de "Fueci", deja constancia de que su representada adhiere al acuerdo y propuesta en atención a la urgencia en integrar el Consejo, pero considerándose asistida de derecho a representación, se reserva pedir la designación del segundo Consejo por elección directa. Los representantes patronales dejan constancia de que al suscribir el acta, lo hacen demostrando su espíritu de colaboración pero sin que importe abdicación de su posición de principio, respecto a diversos aspectos de la cuestión. — Para constancia y a los efectos de su elevación al Ministerio de Industrias y Trabajo para la tramitación reglamentaria, se firma la presente acta. Firmados: Julio Sanguinetti — Por F. U. E. C. I.: Gualberto Damonte. Por U. G. T.: Luis González. Por la Asociación de Laboratorios Nacionales: Mario Isola, Presidente. Nelson García, Secretario. — Por el Centro de Fabricantes de Productos Porcinos: Amílcar J. Fita, Presidente. — Por el Centro de Bodegueros del Uruguay: A. Rivara, Presidente. M. Barja, Secretario. — Por la Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay: M. Passadores, Secretario. D. Pellegrini, Presidente. — Por el Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador: N. Lombardi, Presidente. Ramón Menéndez, Secretario. — Por el Centro de Fabricantes de Pastas Frescas Alimenticias: Fortunato Moreno, Presidente. Juan Machado, Secretario. — Por el Centro de Fabricantes de Bebidas sin Alcohol: Jesús Pena, Presidente. Antonio Gómez, Secretario. — Por el Centro de Fabricantes de Jabones y Anexos: Alfredo R. Deambrosis. — Por la Comisión Gremial de Molinos de la Cámara Mercantil de Productos del País: firma ilegible. — Por la Gremial de la Industria de Aceites: M. F. Brussoni. — Por la Cámara Uruguaya de Cafés: firma ilegible.—Por el Centro de Fabricantes de Licores: firma ilegible".

## A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

**Publicaciones en "Diario Oficial"**

**Interesa hacer conocer la siguiente acordada:**

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Lunes 8 de Enero de 1945 — Núm. 11477


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general· Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones . . . . . . . . . . . . | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales . . . | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre . . . . . . . . . | $ 9.60 |
| Por año . . . . . . . . . . . . . . | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre . . . . . . . . . . | $ 12.00 |
| Por año . . . . . . . . . . . . . | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre . . . . . . . . . | $ 12.00 |
| Por año . . . . . . . . . . . . . | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día . . . . . . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Atrasados . . . . . . . . . . . . | " 0.20 |
| De más de dos meses . . | " 0.50 |
| De más de dos años . . . | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de papelería y encuadernación, pinturería, médico, odontológico, veterinario, útiles de oficina y limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar: los días 17 del corriente, útiles de oficina; 18 del corriente, útiles de limpieza; 19 del corriente, material de papelería y encuadernación; 20 del corriente, material y útiles de pinturería; 22 del corriente, material para uso médico, odontológico y veterinario, a las 8 y 30 en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) En.5-20005-v.en.17.

**JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1945, de los siguientes artículos: carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén. La presentación y apertura de las propuestas que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado se realizará el día 11 de Enero de 1945, a las 10 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones, recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura, en horas hábiles de lunes a viernes (7 y 45 a 12 y 45) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Enero 2 de 1945 — José L. Peña, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) [illegible] 0

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 3**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12966-v.en.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 142**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir: lona impermeable, lona española, guardacabos de 20 mms., cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, cera virgen, ojales de bronce N.o 7 u 8, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12963-v.en.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 144**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 144, para adquirir: cabo de manila de 165 mms. de mena, chalecos salvavidas, agujas veleras, hilo de algodón de 7 hebras, cera paraguaya, barriles para agua de 10 litros, ollaos N.os 6, 8 y 10, piola catalana de 3 mms. de mena, guantes de cuero, juego completo de máquinas para ollaos, sardinetas 2 mms. de diámetro, trajes de agua, hachas chicas para botes, con destino al R. O. U. "Uruguay" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a lals 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12965-v.en.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 86**
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 86, para adquirir: paño 1920, hebillas para campera según modelo, broches negros para cuellos, entretela ordinaria, paño para divisa según muestra, con destino a talleres, para la confección de uniformes de campera con Poli para Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 la página (*) |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 " " |
| en adelante | | | | | " | 200.00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.29-12964-v.en.11.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un polígono de tiro en Montevideo, de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de veinte pesos ($ 20.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, hasta el día 25 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
(Cuenta corriente) Dic 27-12942-v.en.25.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACON

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para garaje y anexos en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito del Servicio de Trasmisiones, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

El costo de cada recaudo es de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se presentarán en este Servicio, en los sellados correspondientes, el día 15 de Enero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados, labrando el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.2-12976-v.en.15.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACIONES PUBLICAS DE PROVEEDURIAS ANUALES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por las siguientes proveedurías anuales: Leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón, verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, los siguientes días y horas:

El día 15 a las 8 y 30, leche y manteca; a las 9 y 30, fideería y molino; el día 16 a las 8 y 30, café y té; a las 9 y 30, jabón; el día 17 a las 8 y 30, aves y huevos; a las 9 y 30, envases de vidrio; a las 10 y 30, verduras, tubérculos y frutas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) En 5-20011-v.en.17.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 255 caños de hormigón, de las medidas y demás características que se expresan en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el da 9 de Enero de 1944, a la hora 10 y 30.
(Cuenta corriente) En.5-20018-v.en.9.

**AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 ms. de cable de acero de 13 mms. de diámetro, en trozos no menores de 50 metros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Enero de 1944, a la hora 10.
(Cuenta corriente) En 5-20017-v.en 9.

**COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR**
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS TOTALMENTE POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el trazado de la avenida Agraciada (decreto número 4.493 de la Junta Departamental de Montevideo), o sean los siguientes:

Carpeta número 681 comprendido entre la avenida Agraciada y calles Nicaragua, Yaguarón y Lima:

Padrón 12586. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón 12587. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón 12588. — Propietarios: María Concepción y Ofelia Mañé Hamilton.
Padrón 12589. — Propietario: José Freire.
Padrón número 12604. — Propietario: Comunidad A. Sagrada Familia.
(Cuenta corriente) En.2-12981-v.en.13.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION
**Para el suministro de materiales de la construcción y herramientas**

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación hasta el 12 de Enero de 1945, a las 9 horas para la adquisición de materiales de la construcción y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.30-12967-v.en.12.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer artículos de higiene a estos Institutos durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, en la calle Ellauri número 306, el día 16 de Enero próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) En.5-20006-v.en.17.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
1.er LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer "verduras" a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 528. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.26-12823-v.en.8.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACIONES

1.o Adquisición de delantales destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo (12 de Enero próximo a las 11 horas).

2.o Utiles escolares destinados al servicio de las escuelas públicas (7 de Febrero próximo a las 10 horas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Soriano 1045 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.2-12975-v.en.12.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
**Licitación número 7|44**
Segundo llamado

Rieles de ferrocarril usados. — Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para la licitación del epígrafe se realizará el día 19 de Febrero de 1945 a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — El Jefe de la Sección Proveeduría, José Suárez Moreno.
(Cuenta corriente) En.3-12987-v.en.9.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA Y DIARIO EN BOBINAS
**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de veinte mil kilogramos de papel obra y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de esta Secretaría. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Dic.28-12945-v.en.10.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
CONCURSO DE PRECIOS POR BENZOL PURO

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 litros de benzol puro y 200 litros de benzol puro (libre de tiofeno), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Enero próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.27-12938-v.en.8.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICTACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Jorge Carenzi Gallesi, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario
(Cuenta corriente) Dic.30-12960-v.en.12.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2119
**Material para electricistas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 15 de Enero de 1945, en venta 30.000 arandelas de porcelana para portalámparas (reglamentarias), 2.000 cajas de conexión, de porcelana, trifásicas, número 6298, 1190 cortacircuitos unipolares números 1400, 1750 y 1420, 200 petacas bipolares y 5.000 tubos de porcelana diámetros interior mms. 4, largo mms. 50, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.4-20002-v.en.10.

**U. T. E.**
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2117
**Venta de aceites**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Enero de 1945, en venta 3.000 kilos aceite "Creosite" y 2.000 kilos aceite creosota, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.2-12972-v.en.8.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1097. — Compra de bandas de aluminio en bobinas para la confección de cápsulas (segundo llamado). Apertura: 10 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1102. — Impresión de 192.000 libretas con 50 vales cada una. Apertura: 8 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1103. — Colocación de vías férreas en el Departamento de Combustibles de La Teja. Apertura: 17 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.2-12973-v.en.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

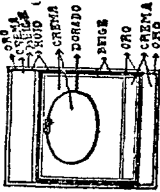
ROMEO PEREZ, uruguayo, artista en metales, domiciliado en la calle Joanicó N.o 3435, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo artístico de boquilla para mates, con la característica que evita que el agua se derrame, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.30-12124-v.en.12.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 43580.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "TANGEL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.26-11972-v.en.8.

**ACTA N.o 43567.** — Montevideo Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCLAR'H" para distinguir artículos de la clase 9 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11960-v.en.8.

**ACTA N.o 43571.** — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a s/d. Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-11971-v.en.8.

**ACTA N.o 43554.** — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAKAGRA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11957-v.en.8.

**ACTA N.o 43566.** — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Yriart y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.26-11953-v.en.8

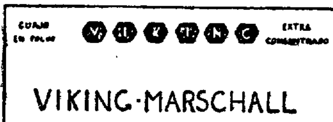
**ACTA N.o 43553.** — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.27-11999-v.en.9.

**ACTA N.o 43568.** — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREAL", para distinguir artículos de las clases 2 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11959-v.en.8.

**ACTA N.o 43552.** — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro, de Montevideo solicita registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo en polvo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-998-v.en.9.

**ACTA N.o 43616.** — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Higgins Industries, Inc., de la ciudad de New Orleans, distrito de Orleans (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Higgins

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.5-12248-v.en.17.

**ACTA N.o 43612.** — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 En.3-12157-v.en.15.

**ACTA N.o 43570** — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Con esta fecha Francisco V. Fagano, de Montevideo, solicita registrar la marca "GABY", para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12131-v.en.12.

**ACTA N.o 43634.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Con esta fecha Ayala Hnos., de esta ciudad, solicita registrar la marca "CRUZ DE LORENA" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.3-12195-v.en 15.

**ACTA N.o 43631.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industria Papelera, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.3-2194-v.en.15.

**ACTA N.o 43629.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Coates Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.3-12193-v.en.15.

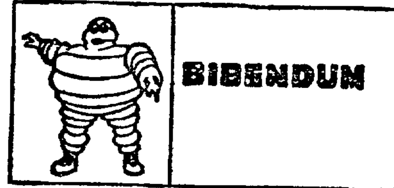
**ACTA N.o 43627.** — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Con esta fecha los señores Baltasar Pellegrino, Antonino Fontana y Críspulo F. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 En.3-12178-v.en.15.

**ACTA N.o 43555.** — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RENOLIN" para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11958-v.en.8

**ACTA N.o 43575.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CARBOLAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-12020-v.en.10

**ACTA N.o 43577.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Compañía (Montevideo), solicita registrar la marca

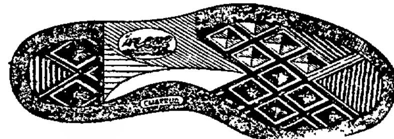



para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Dic.28-12019-v.en.10

**ACTA N.o 43576.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOMAGNESIL" para distinguir artículos de la clase 9 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-12021-v.en 10

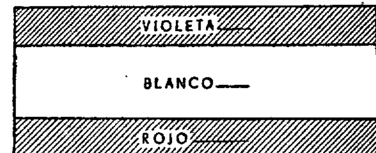
**ACTA N.o 43574.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONASTERIO" para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.28-12022-v.en 10

**ACTA N.o 43607** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.50 Dic.29-12077-v en.11

**ACTA N.o 43610.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Fontana y Candela, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 Dic.30-12120-v en.12.

**ACTA N.o 43605.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Simplex Products Corporation, con domicilio en Cleveland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 11 (segmentos de émbolo). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12108-v en 12

**ACTA N.o 43608.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAZMURRAY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Dic.30-12121-v en 12.

**ACTA N.o 43617.** — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha Marti... y Battestin, de Montevideo solicita la marca "PLANIOL", para distinguir artículos de la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12123-v.en.12.

**ACTA N.o 43581.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MERTHIOLATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12090-v.en.12.

**ACTA N.o 43582.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BILRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12092-v.en.12.

**ACTA N.o 43583.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MELVARON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12093-v.en.12.

**ACTA N.o 43584.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HOMICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12094-v.en.12.

**ACTA N.o 43585.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEPICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12095-v.en.12.

**ACTA N.o 43586.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ENTORAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12096-v.en.12.

**ACTA N.o 43587.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BETALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12097-v.en.12.

**ACTA N.o 43588.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SECONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12098-v.en.12.

**ACTA N.o 43589.** — Montevideo Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CEVALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12099-v.en.12.

**ACTA N.o 43590.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ERGOTRATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12100-v.en.12.

**ACTA N.o 43591.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12101-v.en.12.

**ACTA N.o 43592.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MULTICEBRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12102-v.en.12.

**ACTA N.o 43593.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BECOTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12103-v.en.12.

**ACTA N.o 43594.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METYCAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12106-v.en.12.

**ACTA N.o 43595.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALPHA-DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12107-v.en.12.

**ACTA N.o 43596.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LEXTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12089-v.en.12.

**ACTA N.o 43604.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

**Allegheny**

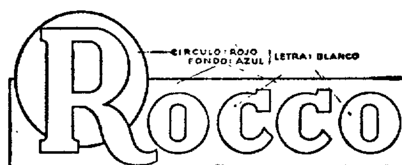
para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12086-v.en.12.

**ACTA N.o 43603.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

**CARMET**

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12087-v.en.12.

**ACTA N.o 43602.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de P. Rocco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6 y 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.30-12088-v.en.12.

**ACTA N.o 43597.** — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Juan A. Cozzo, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYALTY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12132-v.en.12.

**ACTA N.o 43579.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARDIL", para distinguir lanas sintéticas y demás artículos de las clases 2.a y 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 27-11995-v.en.9

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6163.** — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Geofrey Yarde-Buller, Juan José Schefer y Juan Antonio Skelton, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva galería para cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.4-12249-v.en.16.

**ACTA N.o 6164.** — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cristalerías Rigolleau, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y método para formar artículos de cristalería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 En.3-12163-v.en.15.

**ACTA N.o 6160.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha, el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de un portasenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.30-12133-v.en.12.

**ACTA N.o 6162.** — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha, la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas moldeadas o no, para todo género de calzado de cualquier tipo y naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.29-12076-v.en.11.

**ACTA No 6161.** — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Salvador Giuffré, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo perfumero - cosmético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.27-11994-v.en.9.

**ACTA N.o 6157.** — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SISTEMA CONMUTADOR DE TELEFONO AUTOMATIVO — SISTEMA UNIVERSAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.26-11954-v.en.8.

**ACTA N.o 6158.** — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA CONFIGURAR LAS CARAS DE LOS BOTONES DE NACAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.26-11961-v.en.8.

**ACTA N.o 6159.** — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MA-

QUINA PARA AGUJEREAR BOTONES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$ 6.00 Dic.26-11962-v en.8.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 1**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un Pabellón de Informaciones y Vigilancia en el Parque Artigas de las Piedras (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.5-20007-v.en.13.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 1**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras para la construcción de la casa-habitación para el Director de la Escuela Agraria de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 5-20010-v.en.13.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 486**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación Juzgado de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.3-12988-v.en.11.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 484**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la 2.a etapa del Pabellón para T. B. C., en el Hospital de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-12958-v.en.8.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 487**

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles a la Dirección General de Arquitectura para el año 1945, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ... en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.3-12989-v.en.11.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 485**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para comisaría de Sánchez (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de este Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.43 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero de 1945 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12979-v.en.10.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 483**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la comisaría 4.a sección rural en Paso de los Ataques (Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12946-v.en.5.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 471**

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto nuevo o usado, tipo sedan, cuatro puertas, modelo 1940 en adelante, empadronado y con patente.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 8 de Enero de 1945, a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-12969-v.en.8.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Enero próximo a la hora nueve, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.3-12986-v.en.11.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 28 - 1944**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 2-12978-v en.8.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 36|944**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 8, carretera K. 45.442.02 Melo-Aceguá a Paso San Diego en el río Yaguarón (Depto de Cerro Largo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-12948-v.en.10.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 84. — Accesos puente sobre arroyo Toledo, paso del Andaluz. Ubicada en la 11. sección judicial del Departamento de Montevideo

Número 1194. — Propiedad de Enrique B. Lussich. Padrón número 92089 Area: 1702 ms.2.

Ruta número 9 (ramal) Kilómetro 223. arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1295. - Propiedad de Suc. Luis Manzoni Bruggia. Padrón número 5045. Area: 2 Hs. 9538 ms.2

Número 1298 — Propiedad de Suc. Luis Manzoni Bruggia Padrón número 1361 Area: 9962 ms.2.

Número 1300. — Propiedad de Dionisio N. Barrios. Padrón número 7870 Area: 3797 metros cuadrados

Número 1304 — Propiedad de Domingo Oyarvide. Padrón número 5369 Area: 9297 metros cuadrados.

Número 1292. — Propiedad de Anastasio de León Díaz. Padrón número 4994 Area: 2 Hs. 7531 ms.2.

Número 1303 — Propiedad de Julián Acosta. Padrón número 4937. Area: 3 Hs 3911 metros cuadrados.

Número 1306 — Propiedad de Felipe Héctor Clavijo. Padrón número 1570 Area: 2209 metros cuadrados

Ruta número 23 — Carretera Mal Abrigo-Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1250. — Propiedad de Federico González. Padrón número 152 Area: 1 H. 6643 ms.2.

Ruta número 5. — Carretera Paso de Las Toscas-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1241. — Propiedad de Indalecio Gómez. Padrón número 2387. Area: 5 Hs. 3976 ms.2.

Ruta número 13. — Camino Aiguá-Lascano. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Número 158. — Propiedad de Angela Escobar de Zeballos. Area: 1 H. 7884 ms.2.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Número 232. — Propiedad de Vicente Inzaurralde. Area: 7335 ms.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Raúl D. Grassi, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.2-12977-v.en.11.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 27|1944**

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28 12949-v.en.10.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE TALLERES
**Licitación**

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción, suministro y montaje de una máquina mezcladora de mastic asfáltico en caliente, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán obtener en la Dirección de Talleres, Cuareim número 946, previo pago de $ 2.00

Las propuestas serán abiertas en la referida Dirección en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1945 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

(Cuenta corriente) En.4-20000-v.en.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS
**Aviso**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Subate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Oddo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Peyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.11-11566-v.ab.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernán, Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Miguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto, Federico Turati, Pedro Hatay, José Silva Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11266-v.mrz.24.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA en su carácter de usuaria del sepulcro 2220 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de Santiago Nars, Carmen La Paz Ramilo de Valerio, Ramona Cabral de Flores, Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricatori, María del Carmen Pittaluga de Luz, Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Lucheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 8 de Enero de 1945, a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12931-v.en.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de Corrales de Abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 15 de Enero de 1945 a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12932-v.en.8.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo Diciembre de 1939. De acuerdo con lo artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Enero 5 de 1944**

**1.a Sección**

RICARDO IRAOLA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 826, y ANTONIA GALANTE, 44 años, divorciada, italiana, domiciliada Mercedes 826.

**2.a Sección**

ENRIQUE GOGGIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1584, y BENITA RAMOS MONTEMUIÑO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1584.

CHARLES GABRIEL GILLES SICOTTE, 27 años, soltero, diplomático, canadiense, domiciliado 25 de Mayo 395, y ELISA GARTNER, 23 años, divorciada, austriaca, domiciliada 25 de Mayo 395.

**4.a Sección**

HARRY LOSCHINSKI, 38 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Río Branco 1220, y CLARA WAGNER, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Río Branco 1220.

**6.a Sección**

PABLO ALTMAN, 40 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 1364, y POLA LESKA, 36 años, soltera, polaca, domiciliada Ejido 1364.

**10.a Sección**

MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2392, y SARA MARMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2312.

DIMAS COALLA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tabobá 3727, y EMILIA ANA PITTALUGA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Tabobá 3727.

ALBERTO GIROMETTA, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Propios 2623, y BLANCA RODRIGUEZ, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Propios 2623.

ALBERTO PEREYRA VARELA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Crocker 2475, y AMABILIA DELGADO FIGUERREDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Crocker 2475.

EMILIO LUIS MONTES, 22 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Carrasco 4188, y NORMA GLADYS CALVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Guldós 4213.

**13.a Sección**

CARLOS VIDAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 353, y PLACILA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 353.

**17.a Sección**

JOSE ALBERTO PALLADINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero sin número, y NORBERTA IRIGOYEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada camino Mendoza sin número.

GUILLERMO ANGEL BARTHE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzon 5074 (bis), y YOLANDA ROSA DI MARCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3840.

OSCAR RAUL BONINO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MARIA TERESA LUGANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

JOSE ENRIQUE D'OTTONE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 4057, y DELIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Corrale 4086.

**18.a Sección**

RUBEN GUILLERMO OROZCO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2599, y AIDA LILA POMO AGUERREBERE, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Brito del Pino 1221.

**19.a Sección**

JUAN PEDRO BOUZAS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 2282, y DOLORES GOLDARACENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 2282.

BUENAVENTURA SOUSTUYO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1966, y OLGA CASTELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2439.

LEON CESAR VALVERDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2306, y MARIA JULIA BARONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2320.

ALEJANDRO BONINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2268, e IRMA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2269.

**23.a Sección**

JULIO ESTEBAN DAVEREDE, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1566, y MARIA JULIA DAMIANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2730.

ADOLFO HUGO MARTIN BURONE AGUIRRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2436, y CELINA IRIS DE LEON GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1742 (Apto. 4).

$2.00 Pip.-v.en.9.

**Montevideo, Enero 4 de 1945**

**7.a Sección**

ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524, y MARIA CELIA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1540.

**8.a Sección**

VICTORIO CASARTELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libres 1638, e IVONNE CARAMELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1638.

. . Sección

JUAN PEDRO POUQUETTE, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3079, y MARGARITA M... R'VERO S, 32 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2876.

19.a Sección

RUBEN DARIO DORADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Errasquín 2094, y MARIA TERESA CERDA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Defensa 1961.

GABRIEL RAMOS, 28 años, maquinista naval, oriental, domiciliado Hocquart 1977, y ELSA GLADIS CAVALIERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1977

$2.00 Pip.-v.en.8.

# JUDICIALES

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MAR... E DE LEON para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario

$3 60 En.5-30-v.en.9.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don AMILCAR W. PER... VECINO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 En.5-18-v.en.9.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA LUISA MEIZOSO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario

$3.60 En.5-14-v.en.17.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS A. FURRIOL BENTANCOR para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.5-15-v.en.17.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO CAPOCASALE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro. Secretario.

$3.60 En.5-11-v.en.9.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HERMES ...NETTI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro. Secretario.

$3.60 En.4-12254-v.en.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En 4-12251-v.en.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OROSMAN GERPE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.4-12252-v.en.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS E. ARNA... QUEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En 4-12224-v.en.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARTHA E. P... para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la Repúbl... — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 En.4-12202-v en.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALFREDO C. ZAFFARONI ORTIZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En 4-12203-v.en.8.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ROSA DUBINSKY para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro Secretario.

$3.60 En 4-12247-v en.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PARMA COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.5-19-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PALERMO DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.5-13-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 En.4-12210-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SEVERINO LORENZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 4-12211-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GESTOSO VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12212-v.en 16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PEDRO RODRIGUEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 4-12213-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTREL..A SOUTO CEVEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12214-v.en.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO BENJAMIN o ALFREDO VICTOR o ALFREDO VICTOR BENJAMIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12205-v en 16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ISMAEL o ISMAEL PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, ... 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 4-12215-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FULGE... ROS, citándose a los herederos, acree... y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12203-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR o CESAR AUGUSTO FANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12207-v.en.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CONCEPCION ONETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.4-12208-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERDOMO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6. 00 En.3-12190-v en 15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instan... ... Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BEATRIZ JOSEFA EMILIA FRANSCINI DE BRITO FORESTI o DE BRITO DEL PINO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.3-12162-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ROSA o CAROLA ROSA PAGANI DE SANDOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.3-12161-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 - Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.3-12159-v.en.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Raquel Navarro Viola de Roncallo con EDUARDO RONCALLO Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Roncallo para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, Diciembre 22 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario
$24.00 En.3-12183-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o AVRAM SABAJ o SABAH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 En.2-12137-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEMARCO DE TIPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para el emplazamiento. - Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 En.2-12154-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERGAN o BERGAR o VERGAR DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.29-12050-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FELIPA VACCA REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.29-12063-v.en.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CARLOS PROTTO MONCALVO y CAYETANO RUBINI y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho respecto de las sobras a determinarse más adelante y especialmente a los señores Sociedad Comercial de Montevideo S. A.; Felipe Solari; Carlos Saenz de Zumarán; Compañía Comercial del Río de la Plata; Samuel B. Hale y Compañía; Samuel B. Hale; Carlos Enrique Sanford; Juan Fiske Pearson; Isabel Hale de Pearson; Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; Sociedad Tranvía a los Pocitos, Buceo y Unión; Ricardo Haynes; Ignacio Pedralbes; Rosario López de Lucero; Apolinario Benites y Compañía; Eleuterio Ramos; Federico Hamilton; Catalina Pereyra; Manuel Ochotorena; José Guajardo; Manuel Alonso; Alejandro Cermeño; Dolores Vidal de Pereyra; Carlos Dodero; Andrés Figueroa; Francisco Rodríguez; Pedro Pérez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. Descripción de las sobras: un sobrante de doscientos metros treinta y tres decímetros, que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 11 410 en Diciembre 12 del corriente año se señalaron el N.o 2 y se halla situado en la 18.a sección de este Departamento, empadronado en más área con los N.os 173 008 174 110 y 174 111, y comprende parte de los solares 1, 5 y 6 del plano de los Agrs. Arteaga, inscripto con el N.o 6 972 en 31 de Enero de 1942, con el siguiente deslinde: 1 m. 93 cms. de frente al N. E. calle Gabriel A. Pereira; 91 ms. 46 cms. al N. O. con Protto y Rubini; 93 ms. 91 cms. al S. E. con Felipe Solari y 3 ms. 75 cms. al S. O. de frente a Av. Francisco Soca. Otro sobrante de diecinueve metros sesenta y seis decímetros en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 174 112 y que según plano de Arteaga de Diciembre de 1944, se señala con el N.o 1 y comprende parte del solar N.o 7, del plano de Arteaga, inscripto con el N.o 6 972 en Enero 31 de 1942; lindando: 4 ms. 17 cms. de frente al N. E. a Av. Francisco Sosa; 2 ms. 80 cms. al S. O. con padrón 98 098; 6 ms. 02 cms. al S. E. con propiedad Municipal y 8 ms. 37 cms. al N. O. con Sociedad Crédito Inmobiliario Financiero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$114.00 Dic.29-12060-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11948-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FLORO CORTELA o FLORO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11947-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANASEVICH DE MIJALKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11946-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO JUSTO JUAN CARLOS BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11945-v.en.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.26-11944-v.en.21

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o TERESA TREBINO DE CHIPARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.5-37-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones -- Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$6.00 En.5-16-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.5-17-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA OTERO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 En.5-12-v.en.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO PINTOS con SECUNDINA CURBELO y de nacimiento de Antonio Pintos Curbelo, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio la contrayente figura con el nombre y apellido de Segundina Curvelo correspondiéndole "Secundina Curbelo", y en la de nacimiento figura el inscripto con el nombre y apellido de Segundina Curvelo madre como Segundina Curvelo siendo los verdaderos "Antonio" y "Secundina Curbelo", respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.00 En.4-1-v.en.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ENGELBRECHT DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Fe-

ría Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944.— Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12056-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.29-12057-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDI o GUIDO RUBATO o RUBATTO DE TECCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12058-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12059-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura d ela sucesión de BARTOLO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12015-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DE LEON DE PIGNATTA o PIÑATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12017-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12018-v.en.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAZZINI y JOSEFA o JOSEFINA MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12016-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASELLI DE GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12014-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic 2-11185-v.en.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER Reivindicación. Lo. 40. Fo 742", se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — Luis Fontana, Escribano.

$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.00 Dic.30-12127-v.en.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 5-31-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RIVAS o JOSE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 4-12223-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRILO MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) En 3-12983-v.en.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PRADO RICARDO, Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a Antonio Pestalardo, Francisca Seco de Core, Francisca Galli de Méndez, Juan Galli, Angel Camilo Della Valle, Isabel Virginia Galli de Gugic Barkot, Marcos Calleriza, Marcelino Secco Miguel Gori y a sus antecesores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y que de acuerdo con el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número cinco mil novecientos cuarenta y dos el tres del mismo mes y año, consta de un área de trescientos dos metros siete decímetros, deslindados así: seis metros ocho centímetros de frente al Sudoeste, al bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto más cercano cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros de la esquina formada por la calle Francisco Calabuig; seis metros cinco centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Miguel Gori; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sudeste con Marcelino Secco y la misma medida al Nordoeste, con Marcos Calleriza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Dic 27-11997 v.feb.[illegible]

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MANUELA o MANUELA GOYECHE ZOA o JOSE MIGUEL ZOA GOYECHE o GOYETCHE y de DOMINGA GOYECHE o GOYETCHE DE RIESTRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a Pantaleón o Pedro Goyeche o Goyetche para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, para este último, de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic 7-11334 v.en 15

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 9 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

$18.00 Dic 15 11644-v.en 22

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En 3-12197-v.en.15.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Allen Osborne Crocker c/ MAXIMIANO RODRIGUEZ ROSANO A SUAREZ y otros. Prescripción" (Lo 33. Fo. 575), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Maximiano Rodríguez Rosano, Abenisio Suárez Nicolás Arguello y Tránsita Guerrero de Arguello, herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Las fracciones señaladas con los números diez y quince en el plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima, del 9 de Agosto de 1902, compuestas, respectivamente, por noventa y una hectáreas cuatro mil diez centiáreas y 368 hectáreas 9405 centiáreas, dentro de mayor área de campo empadronado con el N.o 318, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada así: en el frente Noroeste Cuchilla de Haedo por medio, con Juan B da Franca Mascarenhas; en una línea recta, con Vicente Costa y en el resto, con parte del arroyo Tranqueras; en el frente Norte en una línea quebrada por medio, con la sucesión de Antonio Camargo, y en un bañado divisorio por medio, con José C. de Olivera; al Noreste, el mismo arroyo Tranqueras por medio, con Américo Huelmo y la sucesión Alves; en el frente Sureste, una línea quebrada por medio, con Pedro Etchegaray Ana Duarte y con Cantalicio, Juan Gregorio Juan y Gregorio Rosano; al Este, la cañada del Cerro del Bonete por medio, con Silverio y Maximiano Rosano, y en el frente Suroeste el arroyo Tambores en dos partes: en la primera, por medio, con el Dr. Lagarmilla y Bibiano Ferraz; en la segunda, con Eugenio Lagarmilla y Fructuoso Ferreira; en una línea quebrada de varias rectas, con Luis Arro-

samena, José Tellechea Miguel Sauce. Juan Correa, Carlos Dutra, Juan Puig, Dr. J Calcinardi y Dr. Lagarmilla, y al Oeste, el arroyo del Encierro, por medio, con el citado señor J. Calcinardi Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. - Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario
$84 00 En.2-12128-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. - Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario.
$18 00 Dic 18 11693-v.en.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO BENC estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Bentz debe decir Benc. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944 — Raúl Calcagno Actuario
$4 20 En.5-28-v.en 23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA PAGANI BORDENAVE DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario
$18 00 En.4-12220-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 En.4 12221-v.en.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARQUEZA CARVAJAL DE CONSOLI o MARQUEZA CARABAJAL DE CONSOLI o MARQUESA ACOSTA DE CONSOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Diciembre 27 de 1944 habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Dic.30-12083-v.en 12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOLARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. Montevideo, Diciembre 13 de 1944 — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.30-12084-v.en 12

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA SANCHEZ o SANCHEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.
$6 00 Dic.30-12985-v en.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramallo, Lucía contra MATIAS KEDACIC. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Matías Kedacic, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario
$24.00 Dic.30-12122-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18 00 Dic 29-12048-v.feb.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Couto, Teresa contra RAMON PEÑA. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ramón Peña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la Feria judicial próxima, a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario
$24 00 Dic 28 12013-v feb 2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERMAN EMILIO JONGEWAARD DE BOER y de doña MARIA ELENA WESTERMAYER o WESTERMAYER DE JONGEWAARD DE BOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.27-11990-v.feb.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA BEINSTEIN DE ALBERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su apellido materno aparece como "Gersteld" debiéndose establecer el de "Hirschfeld" que es el verdadero. Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — José Tomás Pereira, Escrib
$9 00 Dic.14-11547-v en 2

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se [illegible] sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario
$18 00 Dic.22 11910-v.en.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6 00 En 4-12222-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO SERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 En.3-12169-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FORTUNATO DANIEL MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 En.2-12136-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA AMARO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor Montevideo Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 En.2-12153-v.en.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EGÜES o EGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani.
$6.00 En 4-12218-v.e.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictado en los autos caratulados "Ramón Michelena y Delia Carbonell, Alfredo Carbonell, María Esther Carbonell con su esposo Ramón Salgado, Juana Carbonell con su esposo Angel Gezzano, Diego Carbonell, Hermenegildo Carbonell, Juan Carbonell y Baudilio Carbonell contra FELICIA LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Labat de Arricar, María Catalina, Pedro Juan (Jahin), Juan y Alberto Arricar, Justina Poueydebasque de Arricar, Antonio Romeu, sus sucesores o antecesores a cualquier título, singular o universal, y a quien más se considere con derecho al sobrante de cuatro metros cinco decímetros cuarenta y siete centímetros sesenta y tres milímetros, resultante en mayor área del inmueble empadronado con el N.o 12051 y cuyo deslinde es el siguiente: trece metros setenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sierra N.os 2430, 2432, 2434 y 2436, entre Marcelino Sosa y General Flores; treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con los padrones 12049 y 12048, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Gustavo Ertese, trece metros quince centímetros al Noreste, con el padrón 12047, de Sucesión de Miguel Gastambide, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, con los padrones 12052 y 12031 de Eugenio Zerboni y Juan Traverso y otros, y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Avda. Agraciada número 2445, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse los procedimientos Nota: Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo feriado mayor. — Conste. — Puppo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
$72.00 En 2-12155-v.feb 6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Miguel Víctor Martínez.
$6.00 Dic.28-12034-v.en.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION De MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, calle Francisco Llambí N.o 1413, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en este Departamento con el N.o 49.817, con una superficie de 480 ms. 75 con 10 metros de frente al N. E. al camino Santos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en los autos caratulados "Carlos Sassi Suchi contra sucesión de ANTONIO IRIGOYEN, representada por: su esposa Teresa Arnelli de Irigoyen, sus hijos María Elvira, Luisa, Héctor y María del Carmen Irigoyen, Juan Antonio Irigoyen, Ercilia Irigoyen y su esposo Juan P. Brugnini, Raúl Irigoyen, Elida Julia Irigoyen, su esposo Cayetano Curcio, Angela Irigoyen, su esposo Rogelio Ardans, Alda Teresa Irigoyen, su esposo Alberto Díaz' dentro del término de noventa días, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$36.00 Nov.30-11061-v en 8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juea Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMAGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 En.5-32-v.en.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita y emplaza a doña SEBASTIANA ROJAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Filemón Rómulo Gimer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado. — Canelones, Diciembre 26 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$24.00 En.4-12219-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de los publicaciones. — Canelones. Diciembre 22 de 1944. Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.29-12070-v.en.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO ARMANDO, LEOPOLDO y ANGEL VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Dic.27-11989-v.en.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIARTE ARANETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 En.3-12184-v.en.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Paulino Baraibar, Solicitando se declare incapaz a la Sra. Antonia Josefa Azpiroz", se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA JOSEFA AZPIROZ, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de reputar yacente la herencia. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el próximo feriado para la misma. — Melo, Diciembre 30 de 1944. —
En.5-20004-v.en.17. Feb.5-v.feb.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA BERDIA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesasdos para que comparezcan dentro de treinta días a dedacir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.4-12253-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FELIPA MOREIRA DE ALVAREZ o CORINA FELIPA MOREIRA DA SILVA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 26 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En.3-12189-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO LLANOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 En 2-12156-v.en.13.

**Apert. a de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA GABRIELA CACERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima Feria, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.29-12081-v.en.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS MACHADO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Dic.28-12039-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO NUÑEZ DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Dic.27-12006-v.en.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace sber l apertura de la sucesión de ROSA o ROSA FILOMENA TROISE DE PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgalo, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1244. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.4-2-v.en.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GATTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.29-12082-v.en.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ GOYA o BRAULIO MANUEL RODRIGUEZ GOYA, MELITON RODRIGUEZ GOYA y BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En 2-12150-v.en.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ SUAREZ o ASTURO MANUEL FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Y habílitase el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic.28-12043-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS CASANELLO o CASSANELLO, citándose a toddos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Dic 28-12044-v.en.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecosh ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Durazno, Diciembre 21 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 En.3-12182-v.en.15.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "Luis San Martín contra CECILIA DE SOUZA TEIXEIRAS y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Luis San Martín, iniciando juicio prescriptivo para subsanar deficiencias de titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones, alambrados y demás accesiones naturales o artificiales que contiene ubicada en el paraje denominado "Mataojo Grande", 6.a sección judicial del Dpto. de Salto, empadronada con el N.o 682, inscripta en la Direcclcón G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 47, y compuesta de un área de novecientos noventa y siete hectáreas dos mil ochenta y tres metros seiscientos ochenta y cinco centímetros (997 h. 2.083 ms. 685 cms.). El referido inmueble se deslinda así: por el Norte, con zanja de la divisa que lo separa de Oliva dos Santos; por el Sur, una poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Manuel da Costa, y por el Oeste, otra poligonal compuesta de cinco rectas continuas por medio con Suc. Domingo Larralde. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a los Srs. Cecilia de Souza Teixeiras, Dionisio Valeriano Teixeiras, Galvao, Serafín, Aladín y Manuel dos Santos y doña Leduvina María de Souza, viuda de Serafín Ignacio dos Santos y sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general cualquiera persona desconocida que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho bajo apercibimiento de que a los que no compatecieren se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor judicial. — Durazno, Diciembre 21 de 1944 — A. Gazzano Pons, Actuario.
$84.00 En.3-12180-v.feb 7

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Para la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial próxima. — Durazno, Noviembre 25 de 1944 — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$12.00 Dic.2-11178-v.dic.14.- En.2-v.en.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL BARRAGAN DE OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 3-12165-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CONCEPCION o PURA MACARI DE LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.3-12167-v.en.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MANUEL ZUCCARINO o MANUEL ZUCCARINO y JUAN ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 En.5-25-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON JOSE o JOSE ABDON GREPPO o GREPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial de Enero a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6 00 Dic.29-12079-v.en.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO u HORTENCIO PANTALEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 20 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 En.5-26-v.en.17.

**Nombramiento de Síndico**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO Concurso voluntario", se hace saber que se ha nombrado Síndico al señor Ernesto Quintana, a quien deben entregarse los efectos del concurso. — Paysandú, Diciembre 27 de 1944 — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 En.5-24-v.en.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O'Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALDETARO o VALDETTARO DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 27 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.5-8-v.en.17.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: ALFONSO REQUITERENA VOGT, domiciliado en la calle 18 de Julio 1081, de esta ciudad, al señor Juez digo: Para entrar en el ejercicio de la profesión de escribano ofrezco el testimonio de Edison Maquiel y Alfredo Ibarguren, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso solicito se me expida testimonio. — Alfonso Requiterena Vogt". Y a los efectos legales y por el término de diez días se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 En.5-7-v.en.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1944. — MARIA DEL CARMEN SUAREZ DE SAMPSON. Prescripción treintenaria. Bien padrón N.o 864", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al bien padrón N.o 864 (antes padrón N.o 477), que es el solar dos de la manzana N.o 69, de esta ciudad, de una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros que se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, a la avenida 18 de Julio; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sudoeste, limitando con el solar uno; al Sudeste, con el solar tres, y al Nordeste, con la calle Ituzaingó, formando esquina, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 En.5-6-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GOYENECHE DE CUERVO, conocida también por María Goyeneche de Cuervo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 En.4-5-v.en.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL CELESTINO ROVERANO y ANDRES BERNARDO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Dic.29-12045-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1944.

Nota. — Se hace constar que ha sido habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 Dic.22-11926-v.en.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Conversión al divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber: Que en los autos: "Aracy Caetano Peres con MOACYR PEREYRA DA SILVA. Conversión en divorcio". (Lo. 32. Fo. 439), se ha dictado la siguiente sentencia: "42. Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos, seguidos por Aracy Caetano Peres contra Moacyr Pereyra da Silva, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs. 8 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Moacyr Pereyra da Silva, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho del 2.o distrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), el 18 de Diciembre de 1930, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas catorce, vuelto, presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fs. 3 a fs. 7) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Aracy Caetano Peres y Moacyr Pereyra da Silva. Notifíquese, publíquense edictos y ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo en Rivera a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza" Y a los efectos de notificar a don Moacyr Pereira da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días, dejándose constancia que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 2 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Dic.13-11498-v.en.19.

**Conversión en divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo y a los efectos de notificar a doña MARIA DE LOURDES CARDOZO DA SILVEIRA, se hace saber: Que en los autos: "Santos Vidarte con María de Lourdes Cardozo da Silveira. Conversión en divorcio" (Lo. 32. Fo. 482), se ha dictado la siguiente sentencia: "39. Rivera, Noviembre 13 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Santos Vidarte contra María de Lourdes Cardoso da Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó a fojas 9 y 10, que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña María de Lourdes Cardoso da Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), que quedó ejecutoriada, según así resulta del testimonio que compañaba. Fundado en el Art 185 del Código Civil, solicita se declare covertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber trancurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas 27 vuelto, presta su conformidad a lo solilitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas una a fojas ocho), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista en el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello, lo dictaminado por el señor Fiscal y dispuesto por el Art. 183 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Santos Vidarte y María de Lourdes Cardoso da Silveira. Habilítase el feriado mayor. Notifíquese; publíquese edictos, expídase testimonio; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera, Noviembre 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.13-11499-v.en.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA o JOAQUIN CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima

feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1944 — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Dic.11-11440-v.en.17

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION. DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas de Corrales, Diciembre 22 de 1944 — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.
$6.00 En.3-12170-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don QUIRINO CAMPELO o QUERINO CAMPELO o QUIRINO CAMPELLO o QUERINO CAMPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose a los efectos de la publicación de edictos la feria mayor. — Minas de Corrales, Diciembre 22 de 1944. — Tomás S. Gariglio. Juez de Paz.
$8.00 En.3-12171-v.en.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DELFINA DECUADRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 En.5-27-v.en.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO MANUEL OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944 — Próspero M Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11975-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación de ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert. Actuario.
$6.00 Dic.26-11976-v.dic.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ, citándose a lols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11977-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha Diciembre 14 de 1 44. — Próspero M. Rubert. Actuario.
$6.00 Dic.26-11978-v.en.8.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert Actuario.
$24.00 Dic.26-11974-v.en.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado "CASILDA RUBIO DE OLIVERA, MANUELA RUBIO DE RUBIO y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Baladón, Bernabé Baladón, Gumersinda Baladón, Fermina Baladón, Carmen Baladón, Adelaida Alaide Baladón Carolino Antonio Anarolino Baladón Serafina San Martín, Froilán San Martín y Pedro San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Vuelta del Palmar" cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1752, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 6 el 5 de Febrero de 1944 se compone de ochocientas ochenta y ocho hectáreas seiscientos quince metros, lindando: por el N. campos de Atanasio M Sena y Elaides B de Sena; por el S E. el Océano Atlántico; por el S. predios de Cosme E Correa y Balbino E. Castro, y por el N O propiedades de Balbino E Castro, Juan Sotero Rocha Cecilia Rocha, Eufrasio Rocha, Héctor G Molina y Victoria S. P de Souto a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 5 de 1944 - Próspero M Rubert, Escribano.
$72.00 Dic.9-11409-v.en 16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AURELIA LANDIVAR DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.28-12041-v.en.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de MANUEL JOSE ALBERNAZ, sus sucesores a cualquier título y, en general, a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 484, compuesta de 262 hectáreas 6856 metros y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte sucesión Artave y sucesión Mena; al Este, Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Manuel J Patulé, y al Sur, sucesión Felicio Rist, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Florencio Artave sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, estando habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$42.00 Dic.6-11298-v.en.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA TOMASA, LUCINDA, MAXIMO, CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran. (Arts. 307 y 308 del Código de P Civil) A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944 - Atilio D'Angelo, Actuario
$30.00 Dic.4-11212-v.en.11

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINDA PITA DE GARCIA o PITA TORRES DE GARCIA y CONRADO GARCIA o CONRADO GARCIA PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1944. — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 En.5-34-v.en.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de NICOLASA RUSSI DE SANTA CRUZ o SANTACRUZ, especialmente a Fausta Santa Cruz de Etcheverry, su esposo Florencio Etcheverry, Jacinta Santacruz de Garrasini, su esposo José Gregorio Garrasini, Julián y Antonino o Antonio y Sixto Bruno Santa Cruz o Santacruz y Celia Carrera de Santa Cruz, a que comparezcan a estar a derecho a este trámite, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes con el que se seguirá este juicio y el de partición. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$30.00 En.5-33-v.feb.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GARCIA o FELIPE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 En.3-12175-v.en.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.29-12064-v.en.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CACHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 29 de 1944. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$6.00 En.5-35-v.en.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA TABORDA DE UNDARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$6.00 En.4-4-v.en.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRANCO DE VALE o VALLE o BALE o BALLE; DE ANGEL o ANGEL ROMAN VALLE y de ANGELA VALLE o VALE o BALE o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$6.00 Dic.30-12114-v.en.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado para esta publicación. — Mercedes Diciembre 13 de 1944. — Ramón Costa Pérez.
$4.00 En.3-12199-v.en.15.

## REMATES JUDICIALES

**E. PEROTTI CORRADI**
**Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

Casita de 2 habitaciones y demás comodidades en Peñarol, calle Marconi N.o 1264 Según el siguiente

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, Dr. Carlos Benítez Serratosa de fecha 26 de Octubre último, dictada en los autos "Pasina y Repetto con JOSE BLANCO FREITAS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 857.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 144.166 constituído por un solar de terreno con construcciones y mejoras sito en Peñarol 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 de la manzana B del plano del agrimensor Juan C. Berruti, inscripto en la D. de Topografía el 30 de Abril de 1930, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros que se deslindan: Por el Nordoeste, en una línea de 12 mts. de frente a la calle Marconi cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1264, distando su eje medio 47 mts. 89 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Santos, por el Nordeste cuarenta metros cincuenta centímetros, con el solar N.o 6, por el Sudeste, en 12 mts., con el solar N.o 16, y por el Sudoeste en 40 mts 50 centímetros con el solar N.o 8 del citado plano Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificado. C) Que los títulos y expediente, respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución, Av. Sayago 954, a disposición de los interesados D) A los efectos de este remate se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Sayago, Diciembre 20 de 1944. — Oscar Germán Roix Actuario ad-hoc.
$33.00 Dic.26-11935-v.en.9

**RAUL AGUERREBERE**
**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2, situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte, Zoa Celia y Elvira Carballido por el Sur, Enrique Figari; por el Este Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario
$46.00 Dic.20-11840-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb 19

**ANTONIO FERNANDEZ**
**Juzgado L. de Primera I. de Lavalleja**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (L.o 22, F.o 24) se hace saber al público que el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve horas, en el local de la calle General de la Llana esquina Wáshington Beltrán, de la ciudad de Minas, se va a proceder a la venta, por el martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, por precio al mejor postor, de todos los bienes muebles que han sido inventariados en los expresados autos. Se previene: Que ha sido habilitado el feriado Mayor y el día feriado para las publicaciones y la realización del remate decretado y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, en días y horas de Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 27 de 1944. — José Ramón Días, Actuario
$14.00 En.3-12198-v.en.14.

## Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 14, serie "B 1938", a cargo de ANA ISABEL CAPELLA Y PONS DE FERRAND ASTENGO y SAMUEL FERRAND ASTENGO, el 25 de Enero de 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Raúl Camacho Loubeffosse venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos veintiocho pesos ($ 2.228.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón veintidós mil doscientos cuarenta y ocho, el que, según plano del agrimensor Federico Delgado, del 29 de Marzo de 1908, consta de una superficie de sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Juan Paullier, edificio 1339, entre las de Lavalleja y Chaná; 9 metros 33 centímetros al Norte, lindando con bien padrón 22.247; 6 metros 98 centímetros al Sur, con Pedro Valenzani, y 8 metros 88 centímetros al Oeste, con finca del señor Rodó. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.927.90 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 1.583.60, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) El bien fué vendido a doña Luisa Morales, según escritura que se encuentra agregada a los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente
(Cuenta corriente) En.15-20003-v en.15.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 53 serie "30" a cargo de JOSE H. PINTALUBA, el 23 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas y en la puerta de la finca N.o 833 de la calle Dr. J. Becerro de Bengoa de la ciudad de San José, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quinientos pesos (pesos 500.00), un campo y mejoras en la tercera sección judicial del Departamento de San José, padrón seis mil ochocientos nueve, señalado con la letra "C" en plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Enero de 1930 y compuesto de una superficie de cinco hectáreas ocho mil doscientos setenta y tres metros, deslindado: 228 metros 15 centímetros al Norte con la fracción "B"; igual extensión al Sur con Luis Romero; 282 metros 30 centímetros al Este con la expresada fracción "B"; y al Oeste 273 metros 50 centímetros camino vecinal por medio, con Luis Romero. Se previene: Que A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Noviembre pasado a $ 450.43, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos hasta la suma de trescientos pesos ($ 300.00) y abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.3-12982-v.en.13.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1121 serie "Z a cargo de HUMBERTO J. PODESTA, el 23 de Enero de 1945, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3 500 00), un terreno y mejoras ubicado en el solar uno de la manzana 30 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento del mismo nombre, padrón cuatro mil setenta y dos, que está señalado con la letra "C" en plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Julio de 1924 y consta de una superficie de quinientos metros ocho mil cuatrocientos noventa y seis centímetros, deslindado: 13 metros 91 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Ituzaingó, edificio 484|6, entre las de Evaristo Ciganda y Asamblea; 34 metros 36 centímetros al Sudeste con la sucesión de Marcelino Rodríguez; 14 metros 76 centímetros al Nordeste con Pedro Almirón; y al Nordoeste nueve líneas que miden 9 metros 59 centímetros, 95 centímetros, 7 metros 67 centímetros, 95 centímetros, 3 metros 38 centímetros, 2 metros 95 centímetros, 7 metros 12 centímetros, 2 metros 38 centímetros y 6 metros 60 centímetros, lindando las seis primeras con la fracción letra "A" y las restantes con la "B" Se previene: Que A) No habiéndose efectuado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente de acuerdo al artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día 30 de Noviembre próximo pasado a $ 3 784.02 más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate será de $ 2.085. 14. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé Gerente.
(Cuenta corriente) En.3-12985-v.en.13.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 967 serie "28" a cargo de CASIANA CARDOZO DE PIRIZ y CLAUDIO MARCELO PIRIZ, el 17 de Enero de 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Fernández de la Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos

($ 5.446.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón ciento siete mil quinientos noventa y tres, que está señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés y consta de una superficie de ciento treinta metros siete mil ochocientos veintisiete centímetros cincuenta milímetros, deslindado: 6 metros 09 centímetros de frente al Este a la calle Duvimioso Terra, edificio 1035, entre la de Durazno y el bulevar España; igual medida al Oeste lindando con Felipe Guiseppi; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar letra "F" de José G Copello, e igual extensión al Sur con Pedro Scandroglio y Juana M. Scandroglio. Se previene: que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.135 96, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 3.753.53, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.28-12939-v.en.8.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios urbanos 1125 y 1123 serie "Z" a cargo de ROQUE BULA, el 23 de Enero de 1945, a las horas que se expresarán y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Pedro Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor, en dos lotes y por su orden, sobre las bases y con las facilidades de pago que más adelante se determinarán, dos solares de terreno y mejoras situados en la manzana 30 del 4.o cuartel de la ciudad de San José, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, a saber: Lote 1: Señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Julio de 1924, está empadronado con el número cuatro mil setenta y consta de un área de trescientos cinco metros doce decímetros, deslindado: 11 metros 25 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Asamblea; 2 metros 82 centímetros en la ochava formada por dicha calle y la de Ituzaingó; 18 metros 45 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Ituzaingó, edificio 488; al Sudeste, 5 tramos que miden 9 metros 59 centímetros, 95 centímetros, 7 metros 67 centímetros, 95 centímetros y 3 metros 38 centímetros confinando con la fracción letra "C"; y al Nordeste también 5 tramos que miden 14 metros 40 centímetros, 4 metros 45 centímetros, 2 metros 95 centímetros, 8 metros 33 centímetros y 2 metros 95 centímetros, lindando los cuatro primeros con la fracción "B" y el quinto con la fracción "C". Hora: 17 y 15. Base: dos mil setecientos pesos (pesos 2.700.00). Lote 2. Padrón cuatro mil setenta y uno, está señalado con la letra "B" en el plano antes citado y consta de un área de trescientos setenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros, deslindado: 21 metros 11 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Asamblea, edificio 40416; 19 metros 60 centímetros al Nordeste, con Pedro Almirón; al Sudeste, 5 tramos que miden 6 metros 60 centímetros, 2 metros 36 centímetros, 10 metros 50 centímetros, 2 metros 95 centímetros y 4 metros 45 centímetros confinando con las fracciones "C" y "A", y 14 metros 40 centímetros al Sudoeste, con la fracción "A". Hora: 17 y 30. Base: Cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00). Se previene que: A) La presente ejecución de hipotecas se dispuso de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, en razón de haber fracasado el remate anterior, ascendiendo la deuda del lote 1, al día 30 de Noviembre pasado, a $ 3.288 16 y la del lote 2, a la misma fecha a $ 4 448.70, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contratos de arrendamientos registrados; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón; medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá, para el lote 1, continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración más $ 400.00 de la deuda consolidada, y para el lote 2 también podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo en títulos a igual fecha más la deuda consolidada total que es de $ 1.039.11 al día del remate, y abonando en efectivo al escriturar, en ambos casos, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate que corresponde al lote 1 es de $ 1.308.92 y el que corresponde al lote 2 es de $ 2.125.60; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) En.3-12984-v.en.13.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del escribano Dr. Francisco del Campo, he prometido vender al Sr. ERICH MICHEL, mi comercio de lechería y venta de productos de granja, establecido en esta ciudad calle Bartolito Mitre 2602, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores escribanía Dr. del Campo, calle Carlos Roxlo N.o 1386. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Walter Blitz. — Erich Michel.
$8.40 Dic.21-11835-v.en.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene que se disolverá la sociedad "Calvo y Compañía", del ramo panadería; retirándose el socio Angel Fojo. LIBORIO ELORIAGA tomará a su cargo el activo y pasivo correspondiente al local calle Molinos de Raffo 315, y MANUEL CALVO, el activo y pasivo de los locales calles Lincoln 1549 y C. Raíz 1634. Manuel Calvo venderá estos últimos comercio a la Sociedad "MANUEL CALVO y COMPAÑIA", integrada por Manuel Calvo, Andrés Regueiro, Enrique Santalla Lago, Francisco Grulja, Alberto Tremesagues y Miguel Fuster. Conforme ley 26 Set. 1904, se emplaza acreedores presentarse con créditos en Lincoln 1549 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.
$12.00 Dic.21-11831-v.en.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al Sr. CARLOS M. SORIA mi café y bar sito en Ramón Anador N.o 3794, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Justiniano R. Pressa.
$5.60 Dic.20-11826-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a la "FABRICA AMERICANA DE CAUCHO RESPONSABILIDAD LIMITADA" En formación la fábrica de artículos de goma de mi propiedad instalada en la calle Hocquart N.o 2065 bis de esta ciudad. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|IX|904. Montevideo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Oyhantcabal.
$8.40 Dic.21-11838-v.en.9.

**AERO CLUB DE FLORES**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Flores llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrados y lacrados serán recibidas desde el día 26 de Diciembre hasta el día 17 de Enero de 1945 a las 11 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 1 horas, de conformidad con lo expresado anteriormente. — Clemente Puig, Presidente. — Roberto Echeverry y Mario Sánchez, Secretarios.
$6.40 Dic.26-12038-v.en.8

**BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA**
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 9 del corriente mes se abonará el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — El Secretario.
$2.40 En.4-12217-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los el ... de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la sociedad "MORA Y COMPAÑIA LIMITADA", el establecimiento que en el ramo de molino harinero y anexo, giraba en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, bajo la razón de "Mortalena Hermano" Los acreedores deberán presentarse en el mismo establecimiento. — Carmelo, Diciembre 30 de 1944. — Mortalena Hermanos. — Mora y Compañía Limitada.
$10.00 En.5-23-v.en.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FLORO MARTINEZ y JOSE F. SILVEIRA, mi casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y anexos, establecida en esta ciudad, calle 33 esquina Del Pilar, y que el pasivo de la misma, queda exclusivamente a mi cargo. — Melo, Enero 1.o de 1945. — Dionisio Viñoles.
$9.60 En.5-36-v.en 24.

**TERRITORIAL ARGOS, S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Isla de Flores 1328, el día 22 de Enero de 1945, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de lo actuado; 2.o Cambio de denominación de la Sociedad; 3.o Ampliar el Directorio con dos miembros más (artículo 7.o de los estatutos); 4.o Nombrar Síndico y suplente. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — El Directorio.
$4.80 En.5-39-v.en.15.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera citación**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 del corriente mes, a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 16 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945.
$12.00 En.5-38-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO VEGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo instalada en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del indicado comercio, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 18 de 1944. — José Fuentes.
$12.80 Dic.26-11933-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Sucesores Juan Bottaro que giran bajo razón "Bottaro Hnos.", han prometido vender a JOSE CASTRO el comercio que en el ramo de panadería y anexos (con excepción de la fábrica de pastas), tienen establecido en esta plaza, Sarandí N.o 460. Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarán justificativos créditos domicilio indicado (ley 26|IX|1904). — Rivera, Diciembre 19 de 1944. — Por sucesores Juan Bottaro: Julio Bottaro. — José Castro.
$9.00 Dic.27-12011-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a la sociedad formada por los señores JULIO ROBERTO AMORIN, JULIO y LUIS AGUIRRE las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo de la imprenta que tenía instalada en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. Américo Huarte, en la ciudad de San José calle Rincón número 665. — San José, Noviembre 30 de 1944. — Juan Carlos Krause — Luis Aguirre — Julio R. Amorín Sosa — Julio C. Aguirre.
$16.00 Dic.16-11616-v.en.11

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que desde el 1.o de Enero de 1945 queda disuelta la sociedad comercial que en los ramos de talabartería y tapicería giraba en esta plaza, calle 25 de Agosto N.o 212, bajo la razón "SANTOS y MELLO", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Aniceto Santos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en el local de referencia. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1944. — Aniceto Santos. — Dorival Mello.

$16.00 En.4-3-v.en.23

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los Sres. NORBERTO H. HECTOR M. PEREYRA y LUZVEL MANZI la bodega que actualmente exploto, ubicada en la carretera al Tala, K. 45 del Departamento de Canelones. Los interesados deberán comparecer con los justificativos en la escribanía de R. Usabiaga Beyhaut, calle Ejido 1191 (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — República F.oGutiérrez.

$9.60 En.4-12250-v.en.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y público en general que he vendido a los señores RIVER VARELA y UMBERTO GOJA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de fundición de hierro y metales, situada en la calle San Fructuoso N.o 969, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo 477 (escr. 5), de esta ciudad, de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Máximo Varela. — River Varela. — Umberto Goja.

$16.00 En.4-12225-v.en.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle 25 de Mayo N.o 273, en los ramos de tienda y mercería, nombre "LOS MAGOS", acreedores presentarse en Lavalleja 179, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — León Taranto y Rafael Ganón

$8.00 Dic.26-11950-v.en.19.

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.**

CONVOCATORIA

**Asamblea general extraordinaria de accionistas**

Por resolución del Directorio, de fecha 12 de Diciembre de 1944, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 22 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de tres Directores salientes y elección de tres Vocales suplentes; 2.o Nombramiento del Síndico y su suplente por renuncia de los mismos.

De acuerdo con el art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 18 de Enero de 1945. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — El Directorio.

$14.00 En.4-12216-v en.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a JUAN BAUSTITA AGUIRRE la parte que nos pertenece, en la casa de comercio, sita en San Jorge, Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones — Nivardo González y Hnos.

$8.00 Dic.26-11982-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor NICOLAS AMERICO YELPO el comercio que en el ramo de farmacia gira o mi nombre en el pueblo Cardal (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley del 26 de Setiembre de 1904 en la misma. —— Carlos Ball

$6.00 Dic.27-12005-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor DAOIZ SAN MARTIN MACHADO el taller de herrería y carpintería que tengo instalado en esta ciudad, avenida General Rivera esquina Ituzaingó. — Rocha, Diciembre 7 de 1944. — Alfonso San Martín. — Daoiz San Martín.

$12.00 Dic.16-11615-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. RAMON REMUÑAN, mi casa de comercio de venta de pan, de Juan Paullier 1756. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — José Doce. — Ramón Remuñan.

$6.40 En.3-12186-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficinas A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad de Carlos Delfino e Hijo, de Agraciada 2643, carnicería y Fca. de productos porcinos, quedando a cargo del activo y pasivo MIGUEL ANGEL DELFINO. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Carlos Delfino. — Miguel Angel Delfino.

$6.40 En.3-12185-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Pablo González Hermida prometió vender a PEDRO ALVAREZ la carnicería sita en esta ciudad Capitán Osorio N.o 3998. Acreedores a la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 En.3-12177-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio oficinas A. Suárez la Sociedad Rosa Soca de Fontana, Olivar E. Fontana y Antonino Fontana, establecidos con fábrica de manteca en la calle 26 de Marzo 3258, ha prometido transferir su activo y pasivo y derechos de marca y llave a PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS SORIANO S. A. Los interesados deberán concurrir con los justificativos respectivos a la calle 26 de Marzo 3258. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944.

$12.80 En.3-12187-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ y FLORINDO FAVRIN, la panadería establecida en la calle Turquía N.o 3834. Los acreedores deben presentarse al comercio, de 14 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Tomás Kramarich.

$6.40 En.3-12160-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a don PAULINO BRITOS, las existencias de muebles y útiles de mi comercio que en los ramos de despacho de bebidas, restaurant, hospedaje y peluquería tengo instalado en el pueblo de Libertad. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el establecimiento referido o en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú, en la ciudad de San José. — Libertad, Departamento de San José, 28 de Diciembre de 1944. — Gregorio Sola.

$12.00 En.3-12173-v.en.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hija VICTORIA D. NADRUZ, el comercio de mi propiedad que en los ramos de tienda, mercería y sus anexos tengo instalado con el nombre de "La Jafronera", en la calle Brigadier Manuel Oribe esquina Manseñor Joaquín Arrospide de esta ciudad de Durazno. Los acreedores deberán concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a dicho domicilio. — Durazno, Diciembre 22 de 1944. — David J. Nadruz.

$16.00 En.3-12181-v.en.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos convenido vender a la Sociedad "Lanza y Compañía", con escritorios en la casa N.o 903 de la calle Galicia de esta ciudad e integrada actualmente por los Sres. JUAN DOMINGO y FRANCISCO J. LANZA, la cuota social que en la misma correspondía a nuestro causante D. Juan Gamba. Se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Cód. de Comercio, fijándose como domicilio a los efectos legales la casa N.o 661 bis, 2.o P. Apto. 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — P. p. de D.a Rosa Valverde de Gamba y sucesores de D. Juan Gamba; José C. Gamba.

$20.00 Dic.30-12125-v.en.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la Fábrica de Productos Químicos, denominada "Productos Radical", con su asiento actual en la calle Simón Bolívar N.o 1510 de esta Capital transfiere todos sus derechos en su capital, activo, pasivo y llavido a favor de la "FABRICA DE PRODUCTOS RADICAL S. A.". — Montevideo, Noviembre de 1944. — G. Ferretj ns Sanpere.

$9.60 Dic.26-11949-v.en.15.

**"REIMEX" (LIMITADA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad de responsabilidad limitada constituída por los señores Antonio Bergeron, Werner Moesle, Máximo Munk, Patricio Plante, Stanley Bowley y Alberto Beltrán Hardoy, según la escritura autorizada el 18 de Noviembre último por el escribano J. Antonio Marta e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 104 F.o 321, Libro N.o 1 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con la denominación "Impex" (Limitada), para la explotación en todas sus formas de los negocios de importación, exportación, representación e industrias, fué modificada según otra escritura autorizada por el citado escribano J. Antonio Marta el 16 de Diciembre corriente extendida el 15, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 141 al folio 422 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales, estableciéndose el cambio de la denominación, en el sentido de que la sociedad de la referencia se denominará "REIMEX" (LIMITADA) y que la distribución de las pérdidas, serán soportadas por los socios de acuerdo a sus respectivas cuotas de capital social. Se hace esta publicación a los efectos prevenidos por la ley 8.992. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Stanley Bowley. — Alberto B. Hardoy, Administradores.

$18.00 En.3-12179-v.en.15.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con el Art. 6.o de la ley 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland el 23 de Diciembre de 1944, se constituyó, de conformidad con el decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, una sociedad de responsabilidad limitada. Integrantes: Juan Roberto Zander, Américo Riedl y Mateo Atilio Frugoni. Denominación: "ROBERTO ZANDER-MONTEVIDEO-LIMITADA". Uso de la firma: Será usada por el Gerente Administrador nombrado, don Santiago Berterreche, o bien conjuntamente por dos de los socios, debiendo firmar individualmente por la Sociedad "Roberto Zander-Montevideo-Limitada". Domicilio: En esta ciudad. Objeto: Explotación en todo el territorio de la República, de las representaciones que actualmente tiene y que durante la vigencia de este contrato pueda adquirir para este país, el señor Juan Roberto Zander. Y la importación, exportación, venta y fabricación de máquinas, repuestos, accesorios y productos para la industria textil u otras industrias. Capital: Es de pesos 15 000 00, dividido en cuotas de pesos 1.000.00 cada una, aportado así: pesos 10.000.00, por el socio Juan Roberto Zander; $ 3.000.00, por el socio Mateo Atilio Frugoni, y $ 2.000.00, por el socio Emérico Riedl, el cual ha sido integrado en un 50 o|o antes de este acto y el otro 50 o|o lo será al año. Plazo: De cinco años a contar del 1.o de Enero de 1945 renovable por períodos de 5 años. Utilidades: 5 o|o se destinará a formar el fondo de reserva; del 95 o|o restante, se tomará la cantidad necesaria para pagar el interés del 6 o|o a los capitales aportados; y el saldo se dividirá entre los socios, el Gerente Administrador y empleados, en la siguiente forma: el Sr. Roberto Zander 33 o|o, al socio Emérico Riedl 35 o|o, al socio Mateo Atilio Frugoni 12 o|o; al Gerente Administrador 15 o|o; y a los demás empleados 5 o|o. Balances: Anuales, pudiendo realizar otros. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 1, F.o 1 y siguientes del tomo 12. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — "Roberto Zander-Montevideo-Limitada".

$28.00 En.3-12188-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS MARIA DEL CIOPPO, la empresa de pompas fúnebres y cochería con dos vehículos y anexos, sita en esta ciudad, calle República Francesa N.o 441. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Canelones, Diciembre 19 de 1944. — Carmen Fogliacco.

$9.60 Dic.26-11973-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de la Sociedad "SARTORI y DE CASTRO" para que presenten justificativos de sus créditos dentro plazo legal en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Diciembre 19 de 1944. — Martín V. Sartori. — Juan M. de Castro.

$6.40 Dic.26-12037-v.en.15.

**COMERCIAL**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se disolvió la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO y PEREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería "La Orensana", Araycuá número 1912 y de la sucursal de la misma sita en Araycuá número 2051 el Sr. José Alonso y del activo y pasivo de la panadería "Asturiana", Azambuya N.o 2474, el señor Hermenegildo Pérez. Acreedores escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (esc. 18). — José Alonso. — Hermenegildo Pérez.

$10.20 Dic.23-11720-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a BALDOMERO MARRERO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería, ubicada en la calle Juan Cruz Varela N.o 3482 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Miguel Feldman.

$5.60 Dic.23-11918-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1253, interviene: JESUS VAZQUEZ y RINALDO ROSSI, compran el comercio de almacén y bar, sito en Cuchilla Grande 4504. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Eliseo Vázquez. — Jesús Vázquez. — Rinaldo Rossi.

$5.60 Dic.23-11925-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, cotraté vender a JULIO VAZQUEZ el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Ascencio N.o 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Joaquín Estévez Vázquez.

$5.60 Dic.23-11907-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, contratamos vender a EMILIO FEIJOO el almacén de comestibles y anexo sito en la calle San Salvador N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Mariano Mosquera. — Melitón González.

$5.60 Dic.23-11908-v.en.11

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANIBAL ARIAS ALONSO mi establecimiento denominado City Hotel, ubicado en esta ciudad calle Andes 1342. Acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Rexach, calle Sarandí 444 escr. 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Alfonso Denis Torres.

$8.40 Dic.23-11894-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a MIGUEL OUTERELO, el comercio en el ramo de fábrica de pastas, ubicado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1749; los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — María A. Romano de Vitta.

$5.60 Dic.23-11919-v.en 11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que habiendo proyectado enajenar a INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de calzado de paño y lona tengo instalado en la casa N.o 1827 de la calle Galicia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo local con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Rafael E. Tempesta.

$11.20 Dic.22-11873-v.en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISRAEL LAUTENBERG dejó de pertenecer a la casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Galicia 1450 en el ramo de fábrica de calzados, bajo la denominación "Móvil". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Israel Lautenberg, calle Arenal Grande 1959 Ap 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Israel Lautenberg.

$11.20 Dic.22-11882-v.en.10.

**MOLINOS SAN JOSE, S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 1945 a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informe del Sr. Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1944; 5.o Elección de tres Directores titulares y seis suplentes para los 4.o y 5.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que por ser ésta la segunda convocatoria, en razón de no haberse inscripto a la primera el capital suficiente que debió estar representado, la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran (art. 35 inc. final); B) Que son válidas las inscripciones registradas para la primera convocatoria. Los que no lo hubieren hecho entonces, podrán inscribirse hasta el día 8 de Enero de 1945 en las oficinas de la Sociedad( de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, o en el local de la Agencia Ford, calle Artigas casi esq. Asamblea, de 8 a 12 horas; C) Que en el acto de inscribirse deberán depositarse las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 29 de 1944. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$22.00 En.2-12174-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que prometimos vender a TERESA RAFFAELLI DE PAOLI el almacén de comestibles, frutas y verduras sita en esta ciudad, Minas 2001. Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1359. — Camejo y Cervieri.

$3.40 En.2-12129-v.en.22.

**ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY "**
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 16 de Enero de 1945 en el Salón Thomson, calle Médanos 1310, a las 19 y 30, como primera citación y, en caso de no haber quórum, a las 20 del mismo día y lugar.

La orden del día será: 1) Memoria del Directorio correspondiente al año 1944; 2) Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1945; 3) Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.

$10.00 En.2-12134-v.en.13.

**DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 14 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Enero de 1945, en la calle Zabala N.o 1526, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 5, 13 y 19, según repartido previo a la asamblea. Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1944. — El Directorio.

$14.00 Dic.29-12055-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender la panadería "Lezica" Avenida Lezica N.o 6352, a los señores SERAFIN OUTEIRO GARCIA Y ANGEL GARCIA TEIJEIRO, quienes con Manuel Pita Calvo y Jesús Rey Mancebo, integrarán la nueva firma social que será "Outeiro y García y Cía". Acreedores presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Escritorio 18. — Miguel Mercant. — Jesús Ga[illegible]eijeiro. — Serafín Outeiro. — Angel García Teijeiro. — Manuel Pita. — Jesús Rey.

$9.00 Dic.29-12054-v.En.17.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 16 de Diciembre de 1944 los Sres. Dr. Alfredo Ovazza, Ing. Arturo Momigliano, Sr. Anselmo Norzi y Sr. José Conte, constituyeron la sociedad denominada "RIEL LIMITADA" regida por la disposiciones del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933. Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor de cintas de cualquier clase y artículos de mercería y confecciones, importación y exportación de materias primas y fabricadas de las que constituyen el objeto de la sociedad. Capiptal, aportes El capital inicial es de $ 15.000.00 m n., pudiendo elevarse a $ 30.000.00 El Sr Conte aporta el valor de la máquina para fabricar "cintavía". Los demás socios aportan dinero efectivo. Plazo: 10 años a correr y contarse desde el día 16 de Diciembre 1944. Domicilio: Casa N.o 1900 de la calle Yaguarón de esta ciudad. Dirección y administración: La sociedad está regida y administrada por un Directorio, con amplias e ilimitadas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales Al Directorio lo reprpesenta el Presidente del mismo Denominación "Riel Limitada" Contrato inscripto con el N.o 15 folio 80 vto. y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944 -- "Riel Limitada"

$18.00 Dic.30-12112-v.en 12

**PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**1.a Convocatoria**

Por disposición del honorable Directorio tomada en sesión del día 21 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 5.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1944. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos. (Art. 22. Inc. B) por el período 1945-1948. 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo por el período 1945|1946 (Art. 22 Inc. B). 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1944 — El Secretario.

$18.00 Dic.30-12071-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que con fecha 19 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad Harari y Cía., establceida en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general en la calle Sarandí N.o 381 retirándose el socio señor Elías Sus, quedando constituída la sociedad, que seguirá girando bajo la misma firma de Harari y Cía. por los socios colectivos señores SALVADOR Y RAFAEL FELIX HARARI, que se hacen cargo del activo y pasivo social, transformando la sociedad en comandita en colectivo. A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — Elías Sus. — Salvador Harari — Rafael Félix Harari.

$15.00 Dic.30-12091-v.en.18.

**JOSE J. VALLARINO, SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Enero de 1945 a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general al 31 de Octubre de 1944, memoria del Directorio y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección del Directorio para el ejercicio que vence el 31 de Octubre de 1947; 4.o Elección de Síndico para el ejercicio 1944 - 1945; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea. La memoria y balance están a su disposición en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José J. Vallarino, Presidente. — Alberto D. Tuboras, Sec.

7.20 En.2-12152-v.en 9

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio, que, por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 7 de Diciembre de 1944, fué disuelta totalmente la sociedad en comandita "CAMPOMAR HERMANOS", con domicilio en esta Capiptal, camino Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol), que tenía por objeto la fabricación mecánica y venta de ladrillos, ticholos, tejas y productos y artículos similares e integraban como únicos socios don Miguel, don José y don Juan Campomar.

$11.20 Dic.22-11878-v.en.10.

**LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A." y en cumplimiento del art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 5 de Enero de 1945 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1944; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad; 3.o Aumento del capital social, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944 — La Secretaría.

$15.00 Dic.20-11805-v.en.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a DOMINGO MARTINEZ BLANCO y RAMON MENDEZ VILLAMIL la casa de comercio en el ramo de elaboración de café, ubicada en esta ciudad calle Concepción Arenal N.o 1836. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Esc. Manuel C. Cateñy calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — José Cacciato.

$6.40 En.5-29-v.en.24.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HER BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido el señor DELMIRO COSTA con la primera parte del Art. 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de Duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos Certificados de Inscripción a dicho señor dentro del término de 30 días siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción con los siguientes:

Raza Holando-Uruguaya

Macho, H. B. U. 740 R. P. Nacido el 10 de Julio 1937.

Macho H. B. U. 772 R. P. 223. Nacido el 28 de Setiembre 1937.

Hembra H. B. U. 1699 R. P. 6. Nacido el 21 de Noviembre 1942.

Macho H. B. U. 1907 R. P. 7. Nacido el 20 de Junio de 1942.

$6.00 En.3-12164-v.en.9.

**MOLINO RIO URUGUAY S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día viernes 12 de Enero de 1945, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 35. 2.o Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal. (Art. 30). 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1944|45. (Art. 26). — El Secretario.

P. D. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario hasta el día 9 de Enero de 1945 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad.

$14.00 En.3-12201-v.en.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "TRUJILLO y COMPAÑIA", las existencias de mercaderías de mi casa de comercio establecida en la ciudad de San Jacinto, calle Sauce, esquina Pando, quedando a mi cargo el activo y pasivo del comercio A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ignacio Adi.

$9.00 Dic.29-12075-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setembre de 1904, se comunica que con intervención del Sr. Costas Cabezas he vendido mi comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Sierra N.o 1766, de esta ciudad, al señor HUGO H. PESSINA. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Trifón E. Cabral. — Hugo H. Pessina.

$5.60 Dic.20-11798-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a SILVERIO CASOTTI el comercio almacén de comestibles despacho de bebidas y tienda de mi propiedad, ubicado en Chamizo, tercera sección de San José. Los acreedores presentarán sus créditos en el local del comercio en el término legal. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Silverio Casotti. — Isaac C. Fierro.

$9.00 Dic.18-11734-v.en 8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa que por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Juan Fernández y Cía., que giraba en el ramo de fábrica de cajas de cartón (calle Guadalupe 1185) por separación de la heredera del socio Juan Fernández, debiéndose presentar los interesados en la Escribanía del Dr. F. del Campo (Buenos Aires 591). De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.

$9.60 Dic.26-11934-v.en.15.

**COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Enero de 1945, a las 10 horas y 30 minutos en el local social, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 51, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1944 2) Ratificación del nombramiento de un Director designado por el Directorio. 3) Fijación de la remuneración correspondiente a cada uno de los Directores por el ejercicio vencido. 4) Distribución de utilidades. 5) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1945. — El Directorio.

$7 20 En.4-9-v.en 8.

**SINDICATO CANGALLO S. A. "SINCA"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1945 a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de Síndico, correspondientes al 4.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944. 2) Utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico titular y suplente. 4) Remuneración a los Directores y Síndico. 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1945. — El Directorio.

$6.00 En.5-10-v.en.9.

**AVISO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los Sres. ADOLFO GONZALEZ y MANUEL MARQUEZ mi comercio establecido en el kiosko 121 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores presentarse en 20 días con los justificativos de sus créditos a Escribano Rexach, Sarandí 444, esc. 12. — Antonio Vignoli. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944

$9.00 Dic.19-11749-v.en 8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS JUAN PONCE, el comercio que en el ramo de panadería gira a mi nombre en el pueblo de Cufré, departamento de Colonia, con la denominación "Panadería el Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Cufré, Dpto. de Colonia, Diciembre 7 de 1944. — Narcizo Eusebio Corales. — Tomás Juan Ponce.

$11.20 Dic.21-11827-v.en.9.

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 66**

Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilo yerba mate números 40 y 50, bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilos blanco y negro número 16, hilo lustre color marrón número 16, hilo marrón "Caballito" número 30 o similar, hilo algodón para albañil, ovillos de hilo 4 hebras, hilo rojo número 50, tamaño chico, hilo blanco de tres y cinco hebras, hilo negro de cinco hebras, hilo número 00 "Oso" o similar, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

(Cuenta corriente) En.8-20021-v.en.18.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 141**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 141 para adquirir 4.000 cantimploras reglamentarias para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábado de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1945.

(Cuenta corriente) En.8-20022-v.en.18.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 127 (segundo llamado). — Asunto número 234|120. — I. Imbriaco y Cía.: 1 bomba reloj número 5, para hacer combustible, en $ 65.00; 1 caño de goma armado, para hacer combustible, de 15 metros de largo, de 31.75 mms. de diámetro, según muestra, a $ 16.00 el metro. — Cassarino Hnos.: 6 metros caño hierro galvanizado, con acople, de acuerdo con la medida de la entrega de la bomba de 1 1|2 interior, número 1 12, a $ 4.00 el metro. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944.

(Cuenta corriente) En.8-20020-v.en.8.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para un movimiento de tierra en el Aeródromo Militar "Capitán Boizo Lanza", en el camino Mendoza, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de $ 2.00 se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez 1494, hasta el día 16 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) En.8-20024-v.en.16.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

LICITACION N.o 152

**Construcción edificio de renta**

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle General Freire número 1286, de esta ciudad, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1945 a las

16 horas en el despacho de la Gerencia (1.o piso).

Precio del ejemplar: $ 15 00. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.8-20023-v.en.12.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 8: hora 9 y 30, puerta de tolva para horno incinerador; 9 y 45, Extrón, hipoclorito de sodio y albógeno; 10, armazones fúnebres (tercer llamado); 10 y 15, recipientes de aluminio o cobre niquelado (segundo llamado); 10 y 3.o, venta de recortes de papel de impresión y libretas de quinielas inutilizadas (tercer llamado); 10 y 45, zuecos (segundo llamado); 11, barraca (segundo llamado); 11 y 15, heladera eléctrica (segundo llamado); 11 y 30, electricidad (segundo llamado); 11 y 45, muebles metálicos (segundo llamado); 12, carpintería (segundo llamado); 12 y 15, archivos de madera (tercer llamado).

Enero 15: hora 8 y 30, arroz (cuarto llamado).

Febrero 19: hora 8 y 30, audiómetros Western Electric, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1945.

(Cuenta corriente) En.8-20014-v.en.11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 43637.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de The Bates Manufacturing Company, con domicilio en West Orange (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**Bates**

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.8-41-v.en.18.

**ACTA N.o 43636.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The J. B. Williams Co., con domicilio en la ciudad de Glastonbury (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**LECTRIC SHAVE**

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.8-42-v.en.18

**ACTA N.o 43641.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LARINGOTIAZOL RICK - LEN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-43-v.en.18.

**ACTA N.o 43635.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cluett, Peabody y Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Troy (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SANFORIZED", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.8-44-v.en.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 893.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparente de celulosa, caseína y acetato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 En.8-89-v.en.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 3**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de once claraboyas en el Establecimiento Penitenciario (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20012-v.en.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el cuartel "Gral. Juan Antonio Lavalleja"**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Diciembre 21 del año próximo pasado, se ha designado para ser expropiada, declarándo de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, según plano trazado en Noviembre 27 de 1944 por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni:

Número 6808|1. — Propietarios: Sucesores de Federico Izeta y de los de Antonio Quirici. Padrón número 4385. Area: 6009 metros cuadrados.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20015-v.en.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para ampliación del predio que ocupa la Dirección General de Sanidad Militar.**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 3 y 30 de Noviembre del año próximo pasado, se ha designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en fechas octubre 14, 16, 17 y 23 del año próximo pasado por el agrimensor de esta Dirección, don Alberto J. Raffo:

Número 1. — Propietaria: Ellen (Elena) Jenkins de Belvis (promitente comprador: Juan García Carballo). Padrón 126.097. Superficie: fracción A, 145 ms.2 00; fracción B, 141 ms.2 90. Total: 286 ms.2 90.

Número 2. — Propietario: Juan M. Vidal Santos. Padrón número 127.574. Superficie: 438 ms.2 80.

Número 3. — Propietario: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. (Promitente comprador: María Esther Suárez). Superficie: 262 ms.2 34. Padrón 127.575.

Número 4. — Propietaria: Ellen (Elena) Jenkins de Belvis. (Promitente comprador: Manuel Iglesias). Superficie total: 488 ms.2 48. Fracción A, 288 ms.2 21. Fracción B, 200 ms.2 27. Padrón número 126.105.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Enero 3 de 1945. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.8-20016-v.en.16.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 24 - 1944**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una motocicleta con "side - car", de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.8-20013-v.en.18.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

**Montevideo, Enero 8 de 1945**

**4.a Sección**

MANUEL MAINERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 820, y BRENDA GLADYS AGUIAR ARRUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San José 820.

**9.a Sección**

ALBERTO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melilla 63, y PAULA RENEE SCATONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 63

**10.a Sección**

DANIEL MARIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado 24 de Setiembre 3562, y ANNI LUZIE OKROY 26 años, soltera, alemana, domiciliada 24 de Setiembre 3564.

JUAN ALIGIERI CANAVERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3258, y MARIA BLANCA ORREGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3260.

MARIO UTHURBURU, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Industria 2674, y GLORIA GALLEGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2674.

**11.a Sección**

EDISON VICENTE VALLARINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 4247, y AZUCENA BERTA GARRIDO BORGES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4247.

**12.a Sección**

JUAN BAUTISTA MEINERI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 1394, y LIRA RAMELLA GASCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2241.

LUIS SETARO, 21 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado General Flores 2832, y NORMA ERBA, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Guaviyú 2326.

**14.a Sección**

JOSE HECTOR GARCIA ROSAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Queguay 989, y MARIA JOSEFINA RICCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3753.

JUAN CARLOS REGINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1270, y MARIA JULIA FIERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2578 (bis).

**15.a Sección**

JERONIMO ZUBILLAGA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Palmar 2123, y ANAROLINA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2948.

**16.a Sección**

HECTOR EMILIO DUARTE, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Pajas Blancas, y OLGA PINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Blancas.

LUIS HERIBERTO CAVIGLIA, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Vecinal 2700 (Paso de la Arena), y MARIA LUISA PISTONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada camino Tonkinson 3500

**17.a Sección**

ISABELINO CHARAMELO, 36 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado camino Instrucciones sin número, e IRMA MARGARITA OTERA BOAZO, 30 años, soltera, oriental domiciliada camino América sin número

**19.a Sección**

ELEUTERIO IDELFONSO PEREYRA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Democracia 2135, y MARIA LUISA FLORES,

32 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2135.

HUGO RENAN ALFARO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1728, y AIDA ELISABETH ALFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1728.

22.a Sección

WALTER PABLO LORIENTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4030, y ALBA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3539.

VICENTE GONZALEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fpe. Sanguinetti 16, y GREGORIA HERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fpe. Sanguinetti 16.

DOMINGO FUNES, 29 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado M. Menéndez 4313, y MARIA ADELA MENDY, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada G. Flores 4117.

PEDRO AGUSTIN BOGLIACINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acha 4285, y MARIA HAYDEE BENTANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acha 4285.

LUIS GIOSSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3732, y ELSA GLADYS PACE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4311.

DELIBIO PAIVA OLIVERA, 41 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado G. Flores 3466, y EMA CELINA OLAIZOLA, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada G. Flores 3466 (bis).

24.a Sección

MIGUEL ANGEL NICOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1438, y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1438.

GABRIEL RIERA JORDA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3237, y MARTINA BIQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3237.

FRANCISCO TOMAS RIVERO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Prim 3111, y ANA SOFIA SOSA, 31 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada General Prim 3111.

$2.00 Plp.-v.en.10.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO GARCIA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 En.8-56-v.en.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR REGUEIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-53-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL URTIAGA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-51-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALATAYUD PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.8-50-v.en.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PEDRO ZUNINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura escrito su apellido como "Zonino" debe decir "Zunino", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 En.8-54-v.en.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VITALE DE TREVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 En.8-63-v.feb.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.8-61-v.en.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTINA DI RODIO DE MAGGIOLI y de PEDRO DI RODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.8-46-v.en.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL ROLANDO BENELLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido Benelis en lugar de Benelli, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $ 8.40 En.8-18-v.en.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-47-v.en.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSSINO DE LACRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 En.8-45-v.en.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SUSANA o BLANCA S. GURY DE RUIZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 27 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 En.8-58-v.en.18.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE ARGERICH, PASTORA LIDIA PEREZ DE ARCE DE ARGERICH, DELIA RAQUEL ARGERICH y RAFAEL FEDERICO ARGERICH o RAFAEL ARGERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para estas publicaciones la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 20 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 En.8-60-v.feb.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 23 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

$6.00 En.8-59-v.en.18.

**E PEROTTI CORRADI**

**JUDICIAL**

Feria habilitada. — Heladera de roble, comercial, 8 puertas, enfriadora 2 canillas con serpentín, remataré el día 18 de Enero en mi salón, Bmé. Mitre 1419, por orden del Juz. Civil 4.o T. en autos "Ferrosmalt c| GABRIEL PAHISA. Ejec. de prenda". Al mejor postor.

$4.00 En.8-55-v.en.18.

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INDUSCO"**

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el veintitrés de Enero próximo a las 11 horas y treinta minutos en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5), para tratar la siguiente orden del día: 1) Aprobación del balance social al 31 de Diciembre 1944; 2) Remuneración de miembros del Directorio y del Síndico; 3) Disolución anticipada de la Sociedad; 4) Nombramiento de dos accionistas para efectuar la liquidación de la Sociedad y pedir la cancelación de la personería jurídica de la misma; 5) Asuntos entrados; 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de las asambleas conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los Sres. accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el local indicado, tres días antes de la fecha de la reunión. Además, se previene que, para resolver los puntos 3) y 4) de la orden del día se requerirá la presencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado.

$16.00 En.8-64-v.en.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Luis Chiappe Sanguinetti y Carlos E. Fernández Ramos hacen saber que por escritura que en nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro autorizó el escribano Julio Enrique Real, han disuelto la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio en los ramos de instalaciones de calefacción central y anexos y fabricación de productos químicos ubicada en la casa número mil quinientos treinta y siete de la calle Mercedes, de esta Capital, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CHIAPPE Y COMPAÑIA", habiéndosele adjudicado parte del activo y tomado a su cargo la totalidad del pasivo el socio señor Luis Chiappe Sanguinetti, ante quien deberán formular sus reclamaciones de pago todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Luis Chiappe Sanguinetti. — Carlos E. Fernández Ramos.

$12.00 En.8-49-v.en.18.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber que Mario Quinteros ha prometido vender a ANTONIO LOPEZ Y LOPEZ su casa de comercio "La Academia", en el ramo de café, bar y billares, instalada en la calle Andes N.o 1415. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentan en el estudio del doctor Luis Ignacio Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Enero 8 de 1945.

$10.80 En.8-57-v.en.27.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

### Día 27 de Diciembre de 1944

Noel Alberti, oriental, 20 años, soltero, Aramburú 1367.
Julia Soca de Aguilar, oriental, 38 años, casada, Buxareo 1110.
Julio Amor, oriental 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alberto Gregorio Rosso, italiano, 56 años, casado, Hospital Maciel.
Sara Aurea Cor, oriental, 1 año, Hospital Pedro Visca.
Ana Landaverry de Larghero, oriental, 80 años, viuda, M. Acuña 3370.
Lidia Roma Roncarelli de Fontana, oriental, 39 años, casada, Carlos Roxlo 1323.
Roberto Kleber Rodríguez Viñas, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Julio César Camargo, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Concepción Marchales, oriental, 60 años, divorciada, Hospital Maciel.
Rafael Sobral, oriental, 52 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
María Leopoldina Giménez de Rojas, oriental, 98 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Basilia Marquez de Cuenca, oriental, 63 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.
Juan Gregorio de León, oriental, 76 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Vicente Blanco, español, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Trimani, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Carbajal, oriental, 24 años, soltero, San José 1226.
Felicia Di Falco de Fressola, italiana, 82 años, casada, Porongos 2239.
Teodoro José Latorre, oriental, 67 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Manuel Constante Argenta, oriental, 60 años, casado, Ceibal 1672.
Violeta Elizalde de Pino, oriental, 47 años, casada, Agraciada 2981.
Angela Pérez de Ramírez, española, 71 años, casada, Uruguayana 3328.
José Varela Santes, español, 73 años, casado, Valladolid 3184.
Juan Pagani, italiano, 77 años, soltero, B. Artigas 1632.
Rosa Deluchi, argentina, 56 años, viuda, Hospital Maciel.
Constanza Calaf de Pinón, oriental, 56 años, viuda, Larrañaga 1479.
Matilde Rodríguez Olavarría de Acosta y Lara, oriental, 65 años, viuda, Burgues 2817.
Ernesto Javier Duclós, oriental, 64 años, casado, Uruguay 1754.
Longino Valdez, oriental, 64 años, casado, R. García Peña 2812.

### Día 28 de Diciembre de 1944

Isabel Martínez de Smith, oriental, 86 años, Durazno 2428.
Pedro Naya, oriental, 60 años, soltero, Misiones 1574.
Elena Vila, oriental, 67 años, soltera, Soriano 1527.
Teófila Olivera de Antunez, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Luis Eduardo Solari, oriental, 65 años, casado, H. Ruiz 3373.
Serafín Barreiro español, 88 años, viudo Isla de Flores 1137.
Modesto Ramírez, oriental, 59 años, casado, A. Real 2694.
Plunio de Castro Menezes brasilero, 59 años, casado, B. Artigas 1632.
Joaquín Matta, español, 74 años, casado, Hospital Maciel.
María Inés Insúa oriental, 70 años, soltera, 9 de Abril 1627.
Juan Delfín Ayala, oriental, 14 días, Larravide 2084.
Alberto Gallero, oriental, 44 años, casado, Hervidero 2888.
Vicente Irastorza Iribaren, oriental, 63 años, casado, Constituyente 1663.
Walter Barreto, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Carlos Lorenzo Balparda, oriental, 63 años, casado, Tapes 1010.
Carmen Fernández de Díaz, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Pedro García, oriental, 67 años, casado, M. Moreno, 2611.
Reina Isabel González, oriental, 2 meses, Gral. Flores 2392.
Lorenzo López, oriental, 20 meses, Hospital Pedro Visca.
Cecilio Silva, oriental, 4 días, Casa del Niño.

### Día 29 de Diciembre de 1944

Juan Félix Rovella, oriental, 48 años, casado, Jorge Llupes 4401.
Angel Esteban Vázquez, oriental, 39 años, soltero Hospital Maciel.
Enrique Prat Paredes, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Lucrecia Alfonzo, oriental, 36 años, soltera, Hospital Pasteur.
Marta García de Zúñiga, oriental, 19 años, soltera, R. Graceras 735.
Rosa Marinoni de Ronzoni, italiana, 94 años, viuda, Cebollatí 1587.
Romeo Esteban Pioli, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Juan Eugenio Rocha, oriental, 1 día, Hospital, Pereira Rossell.
Dolores Varela de Mussetti, española, 85 años, viuda, Dufort y Alvarez 3388.
Paula Gallo de Acosta, oriental, 62 años, casada, Elba 4215.
Juan Antonio Valdora, oriental, 62 años casado, J. B. Lamas 2844.
Petrona Molfese de de Lorenzo, oriental, 58 años, casada, Ejido 1010.
Honorato Franqui, oriental, 53 años, divorciado, Yaguarí 2192.
Ismael de Vera, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Coronel Artigas Sanz, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisca Bentancur, 22 años, soltera, Hospital Pasteur.
Bernardo Villenueve, oriental, 70 años, casado, Daniel Muñóz 2065.

### Día 30 de Diciembre de 1944

Esperanza Merlo de Patrón, oriental, 33 años, casada, Magallanes 1909.
Inocencio Olivera, oriental, 40 años, soltero, Las Aromas 4485.
Héctor Vázquez, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Lorenza Díaz de Barrios, española, 76 años, viuda, Magallanes 126.
Angela Mangino de García, oriental, 57 años, casada Hospital Italiano.
Camila Vigo de Torena, oriental, 30 años, casada Colonia Saint Bois.
Agustín Guido, oriental, 75 años, casado, Fray Bentos 4019.
Miguel Angel Rodríguez, oriental, 3 días, Hospital Pereira Rossell.
Washington Brondo, oriental, 4 horas, Hospital Pereira Rossell.
Pedro María Yanes, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Lilie Daniel Gasco, oriental, 6 meses, Hospital Pereira Rossell.
Eusebio Piedrahita, oriental, 65 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Antonio Geloso, italiano, 83 años, viudo, B. Artigas 1832.
Gloria Irma Pereira, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Gino Antonio Sturini, italiano, 65 años, casado, B. Susviela 4404.
Julio César Cardoso, oriental, 22 años, soltero, Pan de Azúcar 2622.
Mirtha del Carmen García, oriental 1 mes, Nueva Palmira 2122.
Isabel Guerrero, oriental, 78 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Nicolás Alejandro Magliozzi, italiano, 60 años, casado, R. Pastoriza 1440.
Luis Washington Gorrichelli, oriental, 64 años, casado, General Urquiza 3087.
Manuel Cornelio Rey, oriental, 70 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Salvador Fernández, oriental, 50 años, soltero, Ramos 4171.
Antonio Lucio Moreira, oriental, 45 años, soltero, Asilo 146.
Vicenta Perdomo de Cancela, oriental 47 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Washington Alvarez, oriental, 9 meses, Hospital Pereira Rossell.
Francisca Charela de Durán, oriental, 43 años, casada, Hospital Pasteur.
Héctor Walter Castillo, oriental, 31 años, casado, R. Fajardo 3370.
Petrona Vallejo de González, oriental, 61 años, casada, Negra 3784.
Ramón Gil Armabal, oriental, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
Josefina Eglinger de Chazot, oriental, 73 años, viuda, T. Narvaja 1739.

### Día 31 de Diciembre de 1944

Ubalina Labraga, oriental, 64 años, soltera, 18 de Julio 2215.
Pedro José Urrutia oriental, 65 años, soltero, General Las Heras 1858.
Juan Batallese, oriental, 55 años, viudo, Galicia 2177.
Francisco García Castro, español, 91 años, Gianelli 1499.
Melchor Pantaleón Capomar, oriental, 38 años, soltero, Agraciada 2986.
Amílcar Guerequiz, oriental, 63 años, casado, 21 de Setiembre 2465.
Flora Clauser de Fernández, italiana, 80 años, viuda, E. Martínez 1742.
Salvador Miccio, italiano, 78 años, casado, Municipio 2145.
María Elena Pereira, oriental, 5 años, General Flores 2392.
Dolores Luzardo de Matheus, oriental, 70 años, casada, 24 de Setiembre 3458.
Bartolomé Manuel Badano Merello, italiano, 73 años, casado, Tuyutí 2739.
Blanca Carnelli de San Martín, oriental, 48 años, casada, Américo Vespucio 1349.
Andrés Blanco, oriental, 72 años, viudo, Abacú 9.
Fermín Bordanilla, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Agüstín Buriano Sicco, italiano, 75 años, viudo, Tristán Narvaja 1324.
Agripina Suárez de de Araujo Cunha, brasilera, 57 años, viuda, Durazno 1518.
Corina Bergamaschi de Dresti, italiana, 47 años, casada Soriano 1718.
Olga Denis de Durán, oriental, 19 años, casada, Hospital Pasteur.
Esteban Magallanes, oriental, 84 años, casado, Charcas, 2017.

Zulmina Pintos, oriental, 47 años, soltera, Rivera 2103.
Amparo Moreira de Demichelli, española, 37 años, casada, Colonia Saint Bois.
Juana Etes Quintana, oriental, 20 años, soltera, Belgrano 3327.
José Hermida, español, 76 años, viudo, Cornelio Cantera 2775.
Cecilio Correa, oriental, 11 meses, Sanguinetti 66.
Clara Muñóz Zeballos, oriental, 73 años, divorciada, 18 de Julio 1855.
Magdalena Minetti de Fornaro, italiana, 76 años, viuda, Machado 3313.

## C... SION HONORARIA ... CONTRALOR DE EXPORTA... CIONES ... IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5896 AL 5916

**Solicitudes despachadas el día 18 de Diciembre de 1944**

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

8|37499, Soler Hnos. S. A., Suiza, C, Pañuelos de alg. con bordados y encajes y gastos, 267.
8|38261, Juan Carlos Costa, Suiza, A, Pañuelos de alg. y gastos, 652.
8|37472, Castillo y de la Fuente Hnos. Suiza, C, Pañuelos de alg., 174
8|38120, Gago y Pesce, Suiza, C, Camisetas y calzoncillos de crepp, 326.
8|38356 Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Tejidos seda artif. y gastos, 2.112.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

*(Autorización extraordinaria)*

8|33392, Domingo R. Lorenzo, Suiza, A, Relojes pulsera, 4.223.
8|38348, Wolff Levy y Cía., Suiza, C, Piedras sintéticas, 465.
8|35073, Luis Ferrari, Suiza, C, Camisetas de seda, 148.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

8|38543, José Sfeir, Estados Unidos de Norte América, A, Broches de pelo de mat. plástica, 137.
8|38182, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de Norte América, C, Tienda y mercería, 300.
8|38166, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Perfumería varias, 200.
8|37880, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Espejos de fantasía mat. plástica, 200.
8|37870, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Jabones p. el baño y tocador, 45.
8|38164 Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Aguas colonias y lociones, 300.
8|38076, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de Norte América, C, Artículos vidrio p. bazar, 50.
8|37783, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Sombrerería, Confecciones para vestir, mercería, tienda, 400.
8|38078, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de Norte América, C, Peinetas material plástico, 50.
8|38052, Knapheis Hnos. y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Piedras falsas plásticas, 100.
8|37911 Salomón Tenzer, Estados Unidos de Norte América, C, Bijouterie falsa, 250.
8|38156, José Gurovich, Estados Unidos de Norte América, C, Peinetas, 100.
8|33154, José Gurovich, Estados Unidos de Norte América, C, Broches para el pelo, 100.
8|37841 Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, C, Modeladores fajas etc., 400.
8|38107, Carrau y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Goma de mascar, 100.
8|38116, Gerardo Morawsky, Estados Unidos de Norte América, C, Bolitas de vidrio, 100.
8|37993 Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de Norte América, C, Broches para el pelo de material plástico, 50.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

*(Autorización extraordinaria)*

8|38537, Balandra Mesa y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Bijouterie material plástico, 181.
8|38022, Freccero y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Naipes, 80.
8|38204 Salvador J. Finnejas, Estados Unidos de Norte América, C, Bombachas de algodón p. niños, 200.
8|38318, Marcos Pschepiurca Suc., Estados Unidos de Norte América, C, Peinetas material plástico p. cabello, 40.
8|38322, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Banderas en tejidos de algodón, 45.
8|37901 Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Etiquetas de cartón para marcar mercaderías, 100.
8|38320, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Pañuelos p. señora en tej. de rayón, 50.
8|37799, Danero y Pisano, Estados Unidos de Norte América, C, Bijouterie falsa, 150.
8|38041 Deli S. A., Estados Unidos de Norte América, C, Vasos de vidrio, 40.
8|38111, Carlos Ferrés Hijo, Estados Unidos de Norte América, C, Artículos de tocador, 30.
8|38310, Kemper Pruzasnky Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Fantasías metal dorado, etc., 50.
8|38312, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Broches de material plástico, 50.
8|38314, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Peinetas material plástico, 50.
8|38316, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Fantasías varias de material plástico, 50.
8|38330, Jacobo Wainstein, Estados Unidos de Norte América, C, Esmalte para uñas a granel, 50.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

*(Autorización extraordinaria)*

8|38296, Theo Frank, Suiza, A, Encendedores, 4.752.
8|38024, Freccero y Cía., Perú, C, Muestrario de orfebrería de plata, 70.
8|38376, Pedro Ferrés y Cía., Chile, B, Nueces coquimbo, 1.353.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

8|38582, Fernado Cabrera Viera (Fáb. Uruguaya de Papeles Fotocalcos), Estados Unidos de Norte América, A, Papel obra para impresiones, 1.310.
8|38510, E. Lagomarsino y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Minas p. lápices mecánicos, 32.
8|38615, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Papel aceitado, 103.
8|38613, Música y Ritmo Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Disoluble (lubricante p. discos), 4.
8|38557, Música y Ritmo Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Discos vírgenes de vidrio p. grabar, 26.
8|38609, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Eicsson S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tela de algodón aceitada, 247.
8|38503, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Motores compresores para repuesto de refrigeradores familiares, fletes y gastos, 82.

PLANILLAS N.os 5917 AL 5931

**Solicitudes despachadas el día 18 de Diciembre de 1944**

**SIN OPERACION CAMBIARIA**

**(DOLARES)**

8|38517, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Carbón bituminoso (seguro), 1.384.
8|38497, López Caparros Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Dedales (seguro), 6.
8|38495, López Caparros Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Broches p|cabello (seguro), 6.
8|38501, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|refrigeradores (seguros), 6.
8|38676, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Pzas. rieles de acero y gastos, 1.804.
8|38663, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Carburo de calcio y gastos, 178.
8|38580, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Trabajos en papel, 20.
8|38618, Enrique Abal, Estados Unidos de Norte América, A, Unidades p. refrigeradores (seguros), 34.
8|38622 José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Juegos manicura (seguro), 17.
8|38624, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Esmalte p. uñas (seguro), 13.
8|38620, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Papel confec. librillos (seguro), 423.
8|38628, Carrau y Cía., Mejico, A, Garbanzos (seguro), 135.
8|38491, Mateo Brunet S. A. C., España, A, Cognac (seguro), 203.
8|38630, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate canchada (seguro), 121.
8|38634, Saint Hnos. S. A., Brsail, A, Yerba mate canchada, (seguro), 367.
8|38511, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba (flete y seguro), 376.
8|38636, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate canchada (fletes), 3.242.
8|38632, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate canchada (flete), 1.046.
8|38529, Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 27.
8|38527, La Cosechera - Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 82.
8|38499 Mañé y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 31.
8|38531, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de alg. (seguro), 110.
8|38489, Ameglio y Cía., Brasil, A, Castañas (seguro), 12.
8|38523, Marcos Nahoum Brasil, A, Entretela de alg. (seguro), 13.
8|38493, Casa Domingo Basso de Basso Ferrés y Scasso Ltda., Argentina, A, Papas p. consumo (seguro), 3.
8|38521, Edmundo J. Engenscheidt, Argentina, A, Flores de seda artif. (seguro), 2.
8|38519 Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Peines (seguro), 1.
8|38509, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Tejidos de alg. (gastos de seguro), 2.
8|38535, Ferro Carril C. del Uruguay, Argentina, A, Durmientes madera dura (flete) 632.
8|37546, Horacio José Rigobón, Argentina, A, Toros puros de pedigrée, 1.604.
8|37544, Horacio José Rigobón, Argentina, A, Toros y vaquillonas, 8.025.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38547, López Caparros Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Botones material plástico, 46.
8|38449, López Caparros Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Botones de material plástico, 178.
8|38687, J. Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Ajuste de valores, drogas, 100.
8|38512, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Sodium Methyl Arsonate (Arrenal), 258.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38158, M. M. Gardella Suc. Estados Unidos de Norte América, A, Forceps e instrumentos p. dentistas, 131.
8|38410, M. M. Gardella Suc. Estados Unidos de Norte América, A, Instrumentos p. dentistas, 51.
8|38573, Mayon Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Películas radiográficas dentales y gastos, 86.
8|38571, Mayon Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Películas radiográficas dentales y gastos, 146.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38679, Sucs. de Angel Curotti, Estados Unidos de Norte América, A, Cinta aisladora p. trabajos de electricidad, 151.
8|38112, Buckstein y Bister, Canadá, C, Broches p. pelo de mat. plástica, 250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|37421, Rodolfo Picardo, Suecia, A, Papel imitación hilo p. escritura, 3.476.
8|38514, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Artículos de ferretería, 1.700.
8|38494, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, A, Papel p. impresiones, 12.046.
8|38587, Sucesión M. C. de Casabó, Suecia, A, Papel de obra, 84.
8|38616, Wilson Sons y Co. Ltda., Suecia, A, Madera compensada, 2.494.
8|38549, José Luis Cuenca, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfadiazina y gastos, 362.
8|38415, Abbott Laboratorios Urug. S. R. L., Estados Unidos de Norte América, A, Penicilina, 529.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38533, Ferro Carril C. del Uruguay, Argentina, A, Durmientes de madera dura, 5.881.
8|38505, Rodríguez y Romaguera, Argentina, A, Cepillos p. ropa y cabeza (fletes y gastos), 13.
8|38507, Druillet y Cía. Ltda., Argentina, A, Art. de metal (gastos), 8.
8|38513, Francisco Alonso Adami, Argentina, A, Arts. p. peluqueros (fletes y gastos), 6.
8|38515, Francisco Alonso Adami, Argentina, A, Jeringas (fletes y gastos), 4.
8|38577, Manuel R. Santa Cruz, Argentina, A, Semillas p. granja y gastos, 41.
8|38534, Tapié y Cía. Argentina, A, Horquillas p. cabello, 364.
8|38589, José A. Patrón y Cía., Argentina A, Botellas de reps. p. thermos, 676.
8|38614, Dr Julio Riet, Argentina, A, Ampollas Astrocar y de Exadrin, 275.
8|38574, Mario C. Isola, Argentina, A, Harina Germinase, 1.241.
8|38488, E F Arló, Argentina, A, Boinas de vasco, 11.
838492, Jaime Coll, Argentina, C, Extracto de Corteza Suprarrenal, 33.

8|38518, Ponsetí Hnos., Argentina, C, Alfombras lana cortada, 1.253.
8|38595, Suc. J. C. Paganini Rossi, Argentina, C, Cola en cáscaras, 376.
8|38637, Casa Merixe Dell'Acqua y Cía. Argentina, A, Discos de gramófono, 503.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38175, Fábrica Uruguaya de Barnices y de Luis Di Carlo, Estados Unidos de Norte América, A, Acido fénico, 111.
8|38471, Julio Mailhos Soc. Col. Estados Unidos de Nirte América, A, Materia prima uso industrial (glicerina), 592.
8|38601, Cía. Industrial Alfa Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Trementina de goma, 965.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|37275, Oneto Vignale y Cía., Argentina C, Maicena, 50.
8|38095, Marcos J. Ponczeq, Argentina, C, Polveras, 50.
8|38272, Danero y Pisano, Argentina, C, Bijouterie falsa, 63.
8|37400, Freccero y Cía., Argentina, C, Carteras cuero y gamuza p. señoras, 138.
8|37761, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Collares de oro, 154.
8|37801, Deli S. A., Argentina, C, Muestras de bebidas alcohólicas, 5.
8|38441, Isaac Pinto, Argentina, C, Entretela de lana, pelo y algodón, 3.523.
8|38429, Wemper Pruzansky Hnos., Argentina, A, Hebillas metal para vestidos de señoras, 221.
8|37029, Apolant y Cía., Argentina, A, Tejidos de algodón, 2.160.
8|38541, Industrial y Comercial de Cueros, Calzado y Anexos S. A., Argentina, A, Rep. cuero p. máq. textiles, 189.
8|38539, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., Argentina, A, Acido acético, 1.429.
8|38506, Luis Ferrari, Argentina, A, Entretela de lana, pelo y algodón, 1.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38665, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Guantes de goma uso industrial, 170.
8|38654, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Muestrario de aparatos e instrumentos p. uso médico, 64.
8|38699, Ferretería Artigas Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Mechas de acero, 87.
8|38626, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Flete y gastos, esmalte para las uñas, etc., 35.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38486, Valentín Martínez y Cía., Chile, A, Etiquetas de papel p. botellas, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38378, Carlos Ferrés Hijo, Inglaterra, A, Especialidades farmacéuticas, 915.
8|38558, Fca. U. de Barnices de Luis Di Carlo, Inglaterra, A, Colores p. pintura, 774.
8|38319, Isaac Trapunsky, Inglaterra, C, Puntillas de alg., 81.
8|38211, Juan C. Amoroso, Inglaterra, C, Arts. de porcelana, 201.
8|37587, Juan C Amorso, Inglaterra, C, Juegos de cristal p. mesa, 201.
8|37830, Pittaluga y Escariz, Inglaterra, C, Arts. de cristal de plomo, 81.

8|38297, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de alg. y rayón (mezcla), 201.
8|38295, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de alg., 201.
8|38273, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de plata, 81
8|38212, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, C, Sweathers de pura lana, 40.

PLANILLAS N.os 5932 AL 5945

**Solicitudes despachadas el día 19 de Diciembre de 1944**

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38670, Fanamé S. A., Brasil, Hilado de algodón peinado no mercerizado, 2.735.
8|38668, Fanamé S. A., Brasil, A, Hilado de seda artifical, 8.693.
8|38648, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Brasil, A, Boquillas para clarinete, 32.
8|38659, Luis Comas Compte, Brasil, A, Yerba mate, 3.236.
8|38691, Ceretta y Cía, Brasil, C, Ananaes, 1.280.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38641, S. A. Fabril Uruguaya, India Inglesa, A, Yute en rama, 5.158.
8|38643, S. A. Fabril Uruguaya, India Inglesa, A, Yute en rama, 5.102.
8|38621, Aceitera del Uruguay S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Disolvente derivado del petróleo, 681.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33014, David Burstein, Argentina, C, Pieles varias, 2.005.
8|34653, Jacobo Goluboff, Argentina, C, Pieles curtidas, 6.266.
8|34303, Alejandro T. Hollander, Argentina, C, Pieles varias, 2.506.
8|34448, Bechler y Joutchak, Argentina, C, Pieles de chivitos, guanacos y zorrillos, 1.253.
8|34803, Ramos Import - Export, Argentina, C, Pieles varias, 3.007.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38458, Wolff Levy y Cía., España, C, Bijouterie de metal ordinario, 150.
8|38442, Di S. A. España, C, Cognac, 300.
8|38306 Marcos J. Ponczxek, España, C, Collares perlas fantasía, 300.
8|34166, Deli S. A., España, C, Vinos finos, 175.
8|34164, Deli S. A., España, C, Cognac, 150.
8|36827, Castiglioni y Lucas-Calcraft, España, C Cognac, 100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38516, Juan Peluffo y Cía., X, Argentina, Manzanas, 2.105.
8|38677, R. P. Superior Granja La Providencia, Argentina, A, Estatuas, 37.
8|36899, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, C Licores varios y gastos, 251.
8|37899, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Galletitas Bagley, 63.
8|38030, S. A. Establ. Modelo Terrabusi, Argentina, C, Galletitas varias, 100.
8|38465, Margarita E. Soclara, Argentina, C Soutiens, 85.
8|38463, Ruvertoni Hnos., Argentina C, Maicena, 63
8|37590, Carlos Dighiero e Hijos Argentina, C, Zoquetes de algodón p. niños 125.
8|37053, International Animal Products Export Co. Argentina, C, Art. vidrio para terminar artefactos, 50.

8|37744, Rafael Melgarejo y Cía., Argentina, C, Damascos frescos, 626.
8|38496, Castro Larghero y Cía., Argentina, C Trajes de baño de lana, 150.
8|38366, Valentín Martínez y Cía., Argentina, C, Maicena, 100.
8|37831, Yriart y Cía., Argentina, C, Corbatas, 88.
8|38331, Carrau y Cía., Argentina, C, Escarbadientes, 100.
8|36112, A. Carlos Mir Casa Rim, Argentina, C, Calcetines algodón p. hombres, 38.
8|38025, Juan F. Decarlini, Argentina, C, Bijouterie (S. F. 8|36719), 63.
8|38371 Soto Pareja y Gorga, Argentina, C. Plaquetas, caireles etc., (S. F. 8|36770), 251.
8|38280, Francisco López y Cía., Argentina, C, Almidón de arroz (S. F. 8|36973), 63.
8|38281, Francisco López y Cía., Argentina, C Maicena Duryea (S. F. 8|37125), 113.
8|38298, A. Revello y Cía., Argentina, C, Alhajas de metal común (S. F. 8|33436), 251.

## PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|38680, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Cobre en barras, 75.
8|38682, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de Norte América A, Cajas y uniones p. tubos aislantes, 16.
8|38678, Frigorífico Artigas, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Conmutador eléctrico, 69.
8|38684, Frigorífico Artigas, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos de hierro galvanizado 428.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38683, Emilio Coelli y Cía., Suecia, A, Sierra sinfín y gastos, 1.405.
8|38667, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia, A, Reps. p. cocinas AGA y gastos, 317.
8|38669, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia A, Desnatadoras completas y gastos, 2.496.
8|38673, Cía. Sudamericana SKF, Suecia, A, Separadoras completas y gastos, 1.930.
8|38671, Sía. Sudamericana SKF., Suecia, A, Cojinetes pluso gral. y gastos, 339.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38446, Pittaluga y Escariz Sud Africa, C, Brillantes, 694.
8|38279, León Michel, Sud Africa, C, Brillantes, 604.
8|38335, Dondero, Cantarini y Cía., Sud Africa, C Brillantes p|fab. alhajas, 403.
8|38119, J. Vermey, Sud Africa, C, Piedras de brillantes, 403.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38674, Cuenca e Hijo, Argentina, A, Entretela de lana, pelo y algodón, 20.
8|38658 Adolfo Steinitz, Argentina, A, Maderas terciadas de cedro, 1.541.
8|38502, Luis Ferrari, Argentina, A, Calcetines algodón, (S. F. 8|35075), 50.
8|38262, Hernán Palay, Argentina, C, Cinturones de cuero, 38.
8|38200, Puig Hnos. Argentina, C, Jabón tipo Marsella, 38.
8|36846, José J. Chiarino y Cía., Argentina C, Maicena Duryea, 63.
8|38110, Buckstein y Bister, Argentina, C, Bijouterie falsa, 38.
8|38103, Buckstein y Bister Argentina, C, Bijouterie falsa (S. F. 8|34282), 38.
8|38334, Rodolfo L. Altschuler, Argentina, Bijouterie falsa (S. F. 8|34406), 100.
8|38214, Balandra, Mesa y Cía., Argentina, C, Cinturones cuero (S. F. 8|37288) 38.
8|38339, Boris Epstein, Argentina, C, Cofres antimonio, (S. F. 8|36902), 63.
8|38060, Francisco Neulaender, Argentina, C, Bijouterie falsa (S. F. 8|34525), 125.
8|38271, Deli S. A., Argentina, C, Verduras deshidratadas (S. F. 8|34160), 100.
8|38267, Deli S. A., Argentina, C, Maicena Duryea, (S. F. 8|33024) 63.
8|38390, Domingo R. Lorenzo, Argentina, Art. oro macizo joyas, (C. F. 8|34486), 75.
8|38388, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Joyas plata maciza, (C. F. 8|34484), 50.
8|38365. Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Estuches de madera (S. F. 8|37069), 63.
8|38427, Kemper Pruzansky Hnos., Argentina, C, Fantasías varias (S. F. 8|29728), 63.
8|37752, Joyería Rosello S. A., Argentina, C, Collares de oro (S. F. 8|38714), 251.
8|38277, Freccero y Cía., Argentina, C, Estuches de madera (C. F. 8|29185), 50.
8|38275, Freccero y Cía., Argentina, C, Bijouterie de oro (C. F. 8|31902), 63.
8|38421, Luis A. Méndez, Argentina, C, Gotas y plaquetas de vidrio (S. F. 8|36905). 150.
8|38472, Mavon Ltda., Argentina, C, Talco molido (S. F. 8|36473), 50.
8|38602, Cía. Industrial Alfa Ltda., Mejico, A, Cinc laminado, 2.350.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38084. Fortuny y Cía., Suiza, A, Anilinas, 15.382.
8|38086, Fortuny y Cía., Suiza, A, Productos químicos auxiliares p. el entintado, 2.651.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32928, Jacobo Goluboff Estados Unidos de Norte América, A, Pieles, 504.
8|34857, Jaime Lerner, Estados Unidos de Norte América, C, Pieles varias, 6.000.
8|34529, Elías Orman, Estados Unidos de Norte América, C, Pieles varias, 9.000.
8|34175, Alejandro T. Hollander, Estados Unidos de Norte América, C, Pieles varias, 9.500.
8|32888, David Burstein, Estados Unidos de Norte América, C, Pieles varias, 16.000.
8|33587, Moisés Biler, Estados Unidos de Norte América, C, Patas, cabezas y pedazos de cueros de astrakán, 12.000.
8|34229, Levas Berenstein, Estados Unidos dea Norte América, C, Pieles varias, 6 000.
8|34280, Bechler y Joutchak, Estados Unidos de Norte América, C, Pieles curtidas, 4.750.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|34655, Jacobo Goluboff, Bolivia, C, Pieles curtidas, 1.504.

## PLANILLAS N.os 5946 AL 5957

**Solicitudes despachadas el día 19 de Diciembre de 1944**

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38696, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 862.
8|38697, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de Norte América, A, Sulfamerazina sódica y gastos, 31.
8|38619, José A. Brignole, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para radio, 165.
8|38633, José A. Brignole, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para Pickup, 86.
8|38694, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Ruedas p. zorras, muebles, etc., 479.
8|38657 Julio Mailhos Soc. Col., Estados Unidos de Norte América, A, Papel en resmas p. confección de librillos para fumadores, 15.994.
8|38660, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Patrones de moldes, 36.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38689, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Fundas higiénicas (Preservativos), 49.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

*(Autorización extraordinaria)*

8|38361 Rodolfo L. Altschuler, Portugal, C, Bijouterie de plata dorada, 50.
8|38538, José Tuneu y Co., Portugal, A, Corcho, 3.627.
8|38536, José Tuneu y Co., Portugal, A, Tapones p. farmacias y laboratorios de forma cónica 735.
8|38898, Deli S. A., Portugal, C, Vinos de mesa (S. F. 8|35830), 175.
8|36880, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Bijouterie de plata, 100.
8|38289, Freccero y Cía., Portugal, C, Bijouterie plata (C. F. 8|31558), 66.
8|37051, Juan Goldfarb, Portugal, C, Bijouterie de plata (filigrana), 66.
8|38692, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate 3.675.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38841, Carlos Rydstrom, Estados Unitados Unidos de Norte América, A, Chapas emplomadas p. fab. envases, 1.230.
8|38644, Juan Balerio, Estados Unidos de Norte América, A, Esencias varias p. jabonería, 42.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38701, Francisco San Román e Hijos, Argentina, C, Tizas para tacos de billar, 28.
8|38702, Magariños Hnos., Argentina, A, Gastos y fletes, fieltro p. máquina, 8.
8|38704, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, A, Fletes, gastos y seguros, forros de lana para bolsas, 5.
8|38718, Carlos Dighiero e Hijos, Argentina, A, Fletes, gastos y seguros, cubrecoches, 13.
8|38700, González Danrée Hareau y Peyrou, Argentina, A, Frutas desecadas, 545.
8|38720 Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Artículos metal plateado p. bazar, 146.
8|38831, J. P. Baridon y Cía., Argentina, A, Casimir de lana, 1.349.
8|38833, Acquarone y Russo, Argentina, A Barita para fabricar pinturas, 861.
8|38827, Juan M. González Soc. Ltda., Argentina, C, Discos de pasta impresos p. gramóf., 407.
8|38777 Carlos Stapff y Cía., Argentina, A, Jeringas hipodérmicas, 1.015.
8|38780, Carlos Stapff y Cía., Argentina, A, Cánulas de vidrio, 13.
8|38782, Carlos Stapff y Cía., Argentina, A, Medidas pipetas, etc., 434.